



No. 201912220000077692 Código Web: C#dE5L
Recibido: Sandra Rodríguez R. Fecha: 02/09/2019 09:11:33 Folios: 4
Remitente: FUNDACION H2O Y PAZ
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. JP. 001--201

Recibido de la documentación

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Invitación Pública Conformación Banco
Nacional de Oferentes N° 001 de 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: FUNDACION H2O Y PAZ
Dirección: CALLE 16ª No. 31-11 BARRIO/MARIDIAZ

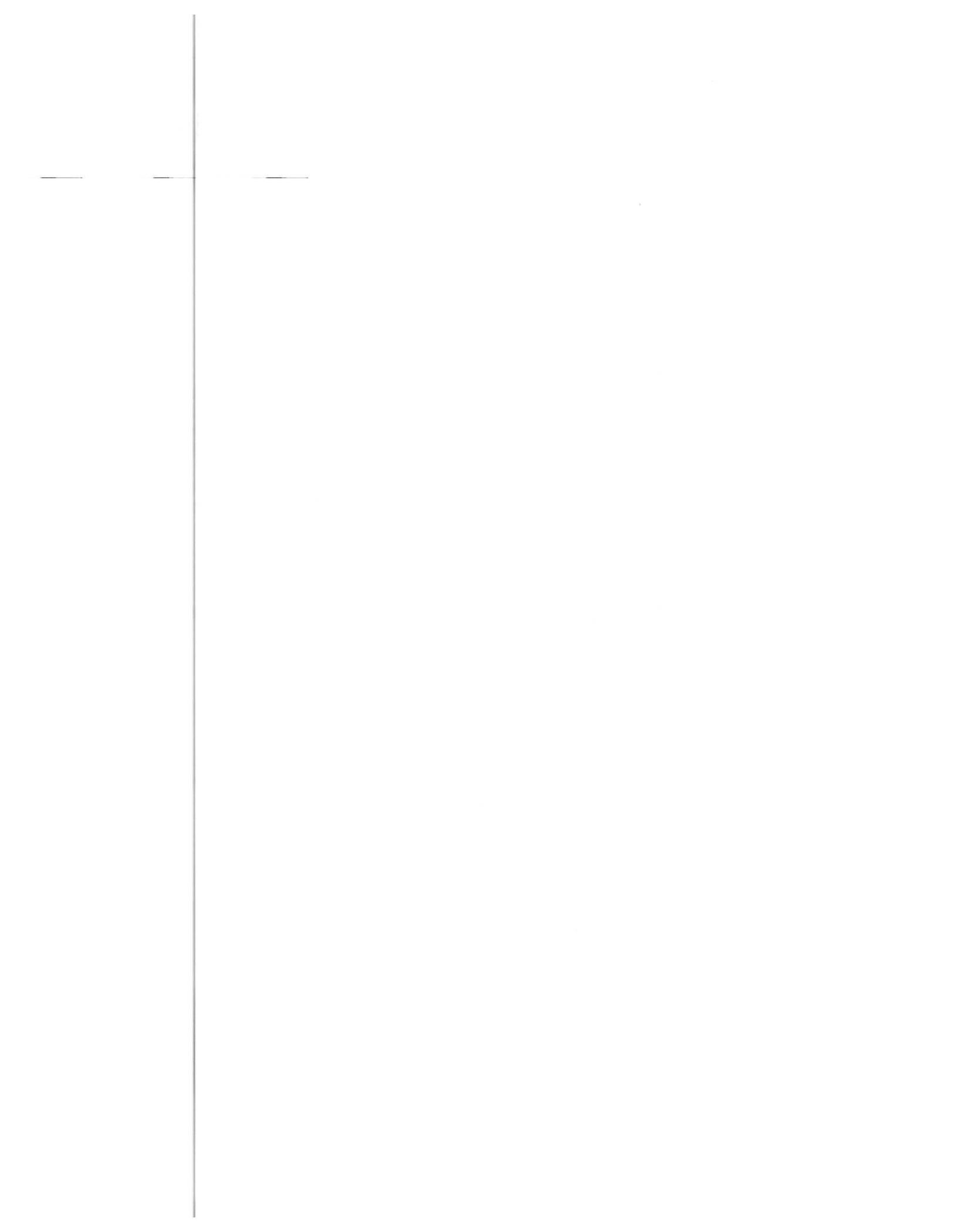
Ciudad: PASTO -- NARIÑO

Teléfono: 301-4774861

Correo electrónico: fundacionh2opaz@gmail.com

3 CARPETAS UN CD

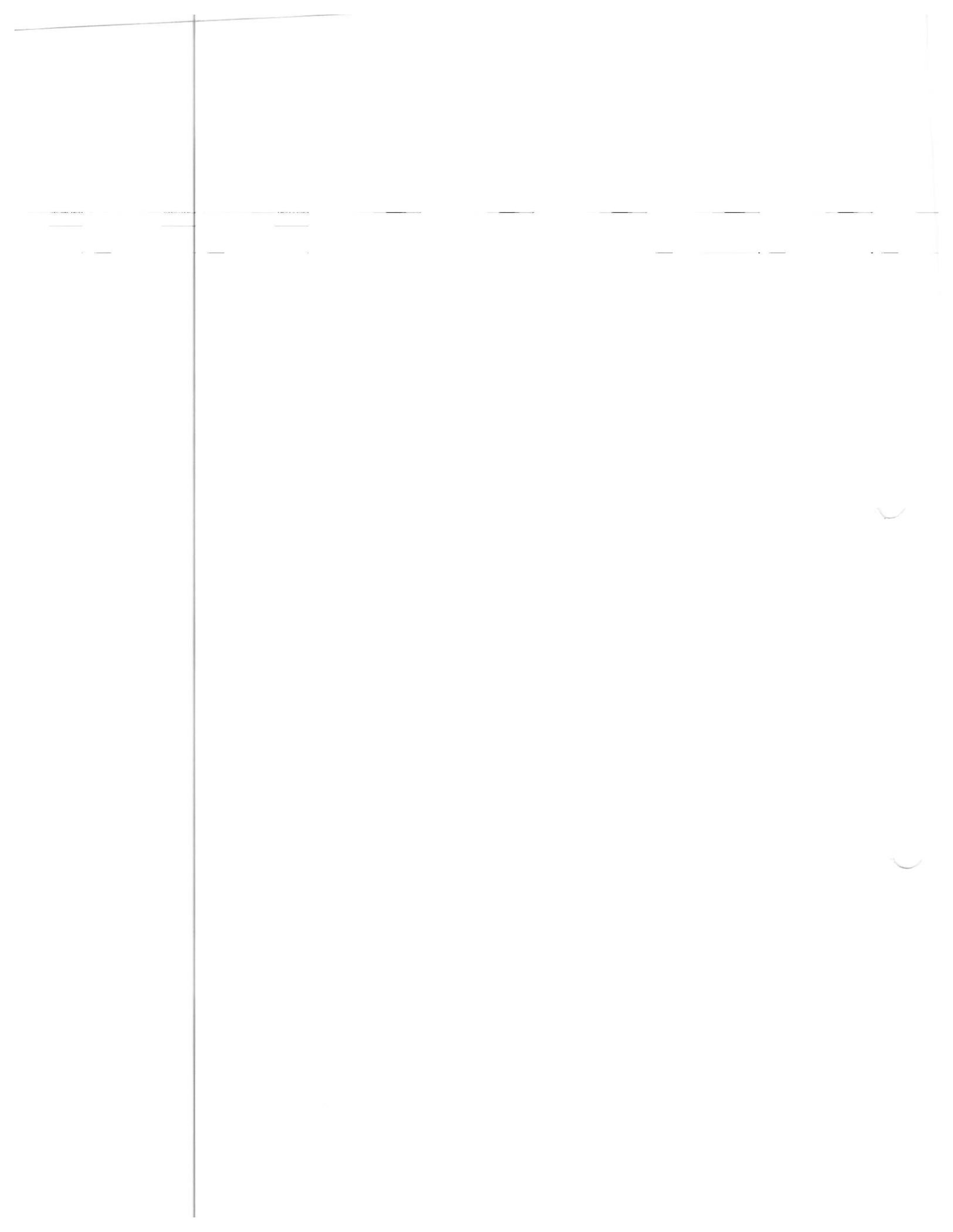
15



ORIGINAL

INDICE

INVITACIÓN PUBLICA CONFORMACIÓN BANCO NACIONAL DE OFERENTES	
FORMATO	PÁGINA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (CON ANEXOS)	2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA (CON ANEXOS)	13
FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA	62
FORMATO No 3 .EXPERIENCIA DEL INTERESADO (CON ANEXOS)	82
CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO frt8	105
VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO	106
CONTRATOS VIGENTRES CON ICBF	109
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	110



Dirección de Contratación

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Invitación Pública Conformación Banco
Nacional de Oferentes N° 001 de 2019**

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: FUNDACION H2O Y PAZ

Dirección: CALLE 16ª No. 31-11 BARRIO/MARIDIAZ

Ciudad: PASTO – NARIÑO

Teléfono: 301-4774861

Correo electrónico: fundacionh2opaz@gmail.com

Fax:

Contenido: **En el sobre se leerá: “DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA” (ORIGINAL)**



Dirección de Contratación

FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

San Juan de Pasto agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO con cédula de ciudadanía N°. 41.180.317 de Sibundoy – Putumayo, y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION H2O Y PAZ con Nit. 900.979.916-8 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.”, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Dirección de Contratación

dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF. h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia,

El presente documento tiene como objetivo...

En consecuencia, se ha procedido a...

Por lo tanto, se recomienda...



Dirección de Contratación

consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundacionh2opaz@gmail.com

Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Calle 16ª No. 31-11 / Barrio Maridiaz.



Dirección de Contratación

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

COD. REGIONAL	REGIONAL	ZONA	CODIGO	MUNICIPIO
52	NARIÑO	59	52835	TUMACO
52	NARIÑO	59	52079	BRBACOAS
52	NARIÑO	60	52356	IPIALES
52	NARIÑO	60	52838	TUQUERRES
52	NARIÑO	61	52001	PASTO
52	NARIÑO	61	52399	LA UNION

Atentamente,

Dubby A. Rosillo

Firma:

Dubby Angelica Rosa Cavillo Erasó

Nombre completo:

Dirección comercial:

Calle 16 A No 31-11 B/Parandiaz

Teléfono y Fax:

3014774861

Domicilio Legal:

Calle 16 A No 31-11 B/Parandiaz

Correo electrónico:

Fundamentozopaz@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

[Signature]

Anexo () folios.

1971

1971

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.180.317**

CASTILLO ERASO

APELLIDOS

DUBBY ANGELICA ROSA

NOMBRES

Angélica Rosal Castillo E.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1961**

**PASTO
(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

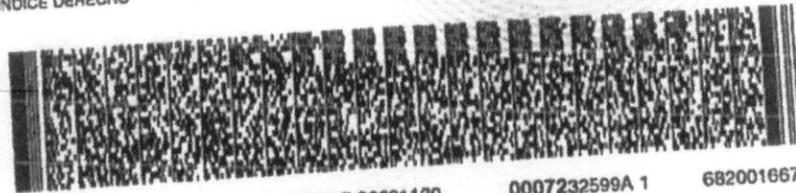
1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-SEP-1979 SIBUNDOY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00132440-F-0041180317-20081130

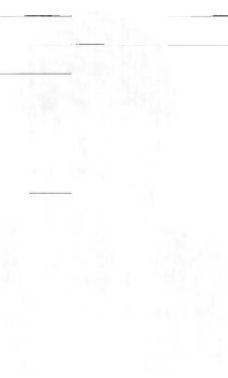
0007232599A 1

6820016676

CASTILLO BARRA

DUBBY AND

Handwritten notes and scribbles



Faint text at the bottom left

Faint text at the bottom right



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ

Fecha expedición: 2019/08/31 - 10:55:48 **** Recibo No. S001456208 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190831-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN krY5JcCsze

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ
SIGLA: H2O Y PAZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900979916-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0008637
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 21 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 60,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 16A NO 31-11 MARIDIAZ
BARRIO : Maridiaz
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3014774861
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3014774861
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : joanantropologo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 16A NO 31-11 MARIDIAZ
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Maridiaz
TELÉFONO 1 : 3014774861
CORREO ELECTRÓNICO : joanantropologo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : joanantropologo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT

NO. 1234

BY

DR. J. D. HARRIS

1955

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS

1955

1955

1955

1955

1955



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ

Fecha expedición: 2019/08/31 - 10:55:48 **** Recibo No. S001456208 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190831-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN krY5JcCsze

POR ACTA DEL 13 DE ENERO DE 2016 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ
- Actual.) FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30785 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE OCTUBRE DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ POR FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	PASTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-04	20170930	ACTAS ASAMBLEA GENERAL		PASTO	RE01-30785	20171010
AC-04	20170930	ACTAS ASAMBLEA GENERAL		PASTO	RE01-30785	20171010
AC-04	20170930	ACTAS ASAMBLEA GENERAL		PASTO	RE01-30785	20171010

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL- LA FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ TENDRÁ COMO OBJETO FUNDAMENTAL EL DE CONTRIBUIR A LA PAZ Y AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD COLOMBIANA MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA Y LA INTEGRACIÓN A LA DINÁMICA SOCIAL Y PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN, OPERACIÓN, ARTICULACIÓN, EJERCITACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, URBANO, SOCIAL, AGROPECUARIO, INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO BÁSICO, AMBIENTAL E INTEGRAL DE NUESTRO PAÍS, PROMOVRIENDO LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y SUPERVISIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.LA FUNDACIÓN PRESTARA EXCLUSIVA ATENCIÓN PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL HUMANO EN ESPECIAL EL DE LA PRIMERA INFANCIA LO NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS ADOLESCENTES Y LAS FAMILIAS, RESTABLECIENDO SUS DERECHOS CUANDO LOS MISMOS SE ENCUENTREN INOBSERVADOS AMENAZADOS, AFECTADOS Y/O VULNERADOS POR LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA Y OTRAS PROBLEMATICAS QUE VULNEREN PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y ESCENCIALES, MEDIANTE LA FORMULACION DESARROLLO, EJECUCION Y OPERACION DE POLITICAS PLANES,PROYECTOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA ENTIDAD CON EL FIN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, LOS ADOLESCENTES LOS JÓVENES Y SUS FAMILIAS, EN ESPECIAL LAS QUE SE CUENTEN CON ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL, PARA DE ESTA FORMA CONTRIBUIR A LA RESPUESTA Y SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMÁTICAS GARANTIZÁNDOLES SU PLENO Y ARMONIOSO CRECIMIENTENTO EN EL SENO DE SU FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD EN EL MARCO DE UN AMBIENTE DE AMOR, FELICIDAD Y CAMPRENSION. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) FORMULAR, EJECUTAR Y ACOMPAÑAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MEDIO AMBIENTE QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES. B) ELABORAR, EJECUTAR Y ACOMPAÑAR PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SISTEMAS, INFORMÁTICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, HIDROCARBUROS, MINERÍA, ECONOMÍA, SOCIAL, CULTURAL, ECOLÓGICA, CIENTÍFICA Y SALUD. C) PROMOVER LA CREACIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ORGANIZANDO TALLERES, SEMINARIOS, CURSOS, CONFERENCIAS Y DIPLOMADOS. ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO PARA DICHOS EVENTOS Y EXPEDIR

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES

PLATO'S THEORY OF FORMS

THE DIVISION OF LABOUR

THE CITY AND THE SOUL



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ

Fecha expedición: 2019/08/31 - 10:55:48 **** Recibo No. S001456208 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190831-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN krY5JcCsze

CERTIFICACIONES QUE DEMUESTREN LA RESPECTIVA CAPACITACIÓN. D) EJECUTAR Y PROMOCIONAR PLANES MEDIOAMBIENTALES QUE PROMUEVAN EL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DE NUESTROS TERRITORIOS. E) GESTIONAR, FORMULAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS RURAL Y URBANO, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES, QUE GARANTICEN UN HÁBITAT DIGNO PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS. F) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON OTRAS FUNDACIONES, ORGANIZACIONES, SOCIEDADES, EMPRESAS, EL ESTADO Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS. G) CELEBRAR CONTRATOS O NEGOCIOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. H) DISEÑAR, COORDINAR Y APLICAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE POBLACIÓN VULNERABLE (DESPLAZADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRABAJADORES, ADULTO MAYOR, MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN O CABEZAS DE FAMILIA, MINORÍAS ÉTNICAS Y NIÑOS) EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ARREGLO A LA LEY. I) FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES Y PROYECTOS CULTURALES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE ASPECTOS TALES COMO MÚSICA, ARTE, PINTURA, GASTRONOMÍA, DANZA, TEATRO. J) PROMOVER POR MEDIO DEL ARTE, EL TEATRO Y LA MÚSICA MECANISMOS DE SUPERACIÓN DE LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA K) FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES, CONSTRUIR Y ADECUAR ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA COMO UN MECANISMO QUE APORTE A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA PAZ. L) BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS PERSONAS Y COMUNIDADES QUE DETENTEN UNA POSIBLE VIOLACIÓN O UNA EFECTIVA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, REPRESENTANDO Y ORIENTANDO A LAS COMUNIDADES ACERCA DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. M) BRINDAR ASESORÍA Y LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AL CONSUMO. N) BRINDAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN Y CALIDAD. O) ASESORÍAS Y AUDITORIAS EN LAS ÁREAS: FINANCIERAS, CONTABLES, TRIBUTARIAS E IMPUESTOS. P) ASESORÍAS Y SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR. Q) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y DE ASISTENCIA COMERCIAL. R) PROMOVER Y MANTENER EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DEL INDIVIDUO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, MITIGACIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSECCIÓN SOCIAL. S) DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS ARQUEOLÓGICOS Y DE PATRIMONIO. T) ASESORAR, DISEÑAR Y FORMULAR POLÍTICAS PÚBLICAS. U) GESTIONAR Y RECOLECTAR RECURSOS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL QUE PERMITAN FORTALECER NUESTROS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA COMUNIDAD. Y) DISEÑAR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES Y EMPRESAS CORRESPONDIENTES LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE COMO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO E IDENTIDAD SEXUAL, DESPLAZADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, MINORÍAS ÉTNICAS, PARA SU REPARACIÓN PSICOLÓGICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, A TRAVÉS DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA EN EL ENTORNO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO. W) COORDINAR CON LOS ORGANISMOS PERTINENTES LA PROMOCIÓN, DEFENSA, RESPETO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS. X) PROMOVER Y APOYAR PROCESOS Y PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA. Y) FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS ORIENTADOS A LA RESOCIALIZACIÓN, REINSECCIÓN, Y REINCORPORACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA A LA SOCIEDAD CIVIL DE POBLACIÓN DESARRAIGADA DE GUERRILLEROS, PARAMILITARES, PERSONAS QUE ESTÁN EN LA CÁRCEL O EXCONVICTOS Y OTROS QUE A JUICIO DE LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y EQUIDAD NECESITAN DE APOYO PARA SU RESOCIALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN ACTIVA. Z) COMPRA Y VENTA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS, DOTACIONES OFICIALES Y PRIVADAS Y SUMINISTROS DEL SECTOR CULTURAL, ARTESANAL, AGROPECUARIO, FORESTAL, AMBIENTAL Y OTROS QUE LA FUNDACIÓN CONSIDERE PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO GENERAL DE LA MISMA. AA) RECIBIR APORTES, AUXILIOS, DONACIONES Y CUALQUIER COLABORACIÓN ÚTIL PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. BB) ATENDER O NEGAR UNA PETICIÓN DE CONVOCATORIA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA, FORMULADA POR EL REVISOR FISCAL O POR LOS FUNDADORES ACTIVOS. CC) IDENTIFICAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE ÉTNICO Y TERRITORIAL. DD) ASESORAR EN LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES A LOS POBLADORES RURALES. EE) PROPAGAR PLANTAS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL. FF) PRODUCIR ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, PUBLICACIONES, REVISTAS Y DOCUMENTALES TEMÁTICOS GG) IDENTIFICAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ANTROPOLOGÍA FORENSE. HH) EFECTUAR INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS AGRÍCOLAS, INFRAESTRUCTURA, JURÍDICOS, SOCIALES, AMBIENTALES, SALUD Y OTROS QUE LA FUNDACIÓN CONSIDERE PARA EL DESARROLLO DE

Faint, illegible text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ

Fecha expedición: 2019/08/31 - 10:55:48 **** Recibo No. S001456208 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190831-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN krY5JcCsze

SUS OBJETIVOS. II) IDENTIFICAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS JI) FORMULAR ESTUDIOS PARA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS Y PROCESOS AGRARIOS. KK) PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL E IGUALMENTE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN SUELOS Y AGUAS PARA USO AGRÍCOLA. II) ASESORAR Y PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, URBANA, RESTITUCIÓN DE TIERRAS, FALSA TRADICIÓN.MM) ASESORAR Y EJECUTAR AVALÚOS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES.NN) FORMULAR, EJECUTAR Y ACOMPAÑAR PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TODOS SECTORES EN LOS QUE SE DESARROLLE Y SE IMPLEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS REFERENTES AL POSTCONFLICTO. OO) FORMULAR, ACOMPAÑAR, GESTIONAR Y ASESORAR PROYECTOS EDUCATIVOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, CARCELARIOS, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES, VICTIMAS, POBLACIÓN RURAL, ADULTO MAYOR, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PP) . GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEMÁS LEYES AFINES ASI COMO ORGANIZAR, ASESORAR, COORDINAR, APOYAR, DIFUNDIR, PROMOVER, FOMENTAR, ASUMIR EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACION DE POLITICAS, PLANES, . PROGRAMAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, . . LAS NIÑAS, LOS ADOLESCENTES, LOS JOVENES Y SUS FAMILIAS, CON EL FIN DE RESTABLECER . LOS DERECHOS DE LOS MISMOS Y DAR RESPUESTAS A SUS NECESIDADES Y PROBLEMATICAS PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO . Y DIFERENCIAL. QQ) GESTIONAR, COORDINAR, EJECUTAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y NUTRICIÓN SANA PARA TODAS LAS COMUNIDADES DEL SISBEN 1 Y 2, ESPECIALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA, LOS NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES, EL MAYOR ADULTO, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, POBLACION . CON DISCAPACIDAD, MINORÍAS ÉTNICAS, AFRODECENDIENTES, DESPLAZADOS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. RR). CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EJECUTANDO ACCIONES QUE INTEGRAN ASPECTOS DE ALIMENTACION, SALUD, NUTRICIÓN Y SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL, ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA SOCIALIZACION Y DESARROLLO PSICOLÓGICO, SOCIAL, JURIDICO Y PRODUCTIVO DEL NIÑO Y SU FAMILIA AL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES EN SU MEDIO INFANTIL, FAMILIAR Y COMUNITARIO_Y_A CONSTRUIR VALORES QUE LE PERMITAN UBICARSE Y DESENVOLVERSE EN UN AMBIENTE QUE LE FACILITE VIVIR PLENAMENTE SU INFANCIA.SS) GARANTIZAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION INOCUA QUE APORTE DIARIAMENTE EL PORCENTAJE RECOMENDADO DE ENERGIA Y NUTRIENTES, SEGÚN GRUPOS DE EDAD PARA TIEMPO COMPLETO Y JORNADA DE MEDIO TIEMPO.TT) FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE QUE FAVOREZCAN LA SALUD DESDE LA PRIMERA INFANCIA Y EN LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, HÁBITOS ALIMENTARIOS Y AUTOCUIDADO.UU)MEJORAR PRACTICAS DE CRIANZA MEDIANTE PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION A LA FAMILIA ALREDEDOR DEL DESARROLLO INFANTIL, PARTIENDO DE LA COMPRENSIÓN DE LOS NIÑOS COMO SUJETOS DE DERECHOS Y SERES HUMANOS EN FORMACION. VV) APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR Y LA FUNCION SOCIALIZADORA DE LA FAMILIA A TRAVES DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS. WW) DESARROLLORAR PLANES, PROGRAMAS PROYECTOS QUE PROCUREN EI DESARROLLO HUMANO Y DEN RESPUESTA A LA GARANTIAS DE LAS AREAS DE DERECHO, EXISTENCIA, DESARROLLO, CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA, LOS NIÑOS, NIÑAS, LOS ADOLESCENTES, JOVENES Y LA FAMILIA DESDE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA REESTABIECIMIENTO DE SUS DERECHOS, LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. XX) PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES Y PROBLEMATICAS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA COLOMBIANA. YY) DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE FIJA EL GOBIERNO A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES EN POLITICA PÚBLICA PARA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS POR EL ORDENAMIENTO LEGAL COLOMBIANO, SERVIR COMO OPEADORES DE LOS SERVICIOS DE HOGAR DE PASO, HOGARES SUSTITUTOS, TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR Y EN GENERAL LOS PROGRAMAS QUE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DESARROLLEN A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS. PARÁGRAFO: CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE PUEDAN DESARROLLAR A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN TENDIENTES A DESARROLLAR Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y QUE NO SEAN CONTRARIOS A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y AL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO. PARÁGRAFO 2. LOS ANTERIORES OBJETIVOS ESPECÍFICOS SE PODRÁN DESARROLLAR MEDIANTE CONTRATACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS O PÚBLICAS, NATURALES O JURÍDICAS AUTORIZADAS PARA ELLO.

Faint, illegible text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ

Fecha expedición: 2019/08/31 - 10:55:48 **** Recibo No. S001456208 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190831-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN krY5JcCsze

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$100,000

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) EJECUTAR LAS DECISIONES DEL CONSTITUYENTE Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS. C) PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL CONSTITUYENTE, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN. D) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSTITUYENTE. E) INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL CONSTITUYENTE SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA. F) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN. G) ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARA LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, H) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. I) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. J) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32010 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CASTILLO ERASO DUBBY ANGELICA ROSA	CC 41,180,317

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA DEL 13 DE ENERO DE 2016 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	CASTILLO ERAZO DUBBY ANGELICA ROSA	CC 41,180,317

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE ENERO DE 2016 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MUNOZ RAMIREZ RAMIREZ LUIS ALBERTO	CC 12,975,609	81213-T

IMPORTANTE

MEMORANDUM

TO: THE DIRECTOR

FROM: [Name]

Reference is made to the report of the [Name] dated [Date] regarding the [Topic]. The report indicates that [Summary of findings]

The [Name] has conducted a thorough review of the [Topic] and has identified several key areas for improvement. It is recommended that [Recommendations]

RECOMMENDATIONS

1. [Recommendation 1]

2. [Recommendation 2]

3. [Recommendation 3]

CONCLUSION

It is concluded that [Conclusion]

the [Name] has provided valuable insights into the [Topic] and that the [Recommendations] should be implemented.

ADMINISTRATIVE INFORMATION

Date: [Date]

Author: [Name]

Approved: [Signature]

Reviewed: [Signature]



CODIGO DE VERIFICACIÓN krY5JcCsze

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación krY5JcCsze

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Furthermore, it is noted that the records should be kept in a secure and accessible format. Regular backups are recommended to prevent data loss in the event of a system failure or disaster.

In addition, the document highlights the need for consistent data entry. Standardized formats and codes should be used throughout the system to avoid confusion and errors. Training for staff members is essential to ensure they understand the correct procedures.

The final section of the document provides a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accuracy, security, and consistency in record-keeping. It also offers some practical tips for implementing these principles in a real-world setting.

[Handwritten signature or initials]



Dirección de Contratación

FORMATO N° 2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO con cédula de ciudadanía N°. 41.180.317 de Sibundoy – Putumayo, y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION H2O Y PAZ con Nit. 900.979.916-8, identificado con Cedula de ciudadanía No. 12.975.609, en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LUIS ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.975.609, y con Tarjeta Profesional No. 81213-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACIÓN H2O Y PAZ, identificado con Nit. 900.979.916-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.



IMPACTO DE LA LEY 199 DE 2002

IMPACTO DE LA LEY 199 DE 2002 Y LEY 350 DE 2003

El presente informe tiene como objetivo analizar el impacto de la Ley 199 de 2002...

El presente informe tiene como objetivo analizar el impacto de la Ley 199 de 2002 y la Ley 350 de 2003...

En el marco de la Ley 199 de 2002, se han observado cambios significativos en el sistema de pensiones...

En el marco de la Ley 199 de 2002 y la Ley 350 de 2003, se han observado cambios significativos en el sistema de pensiones...

Los resultados de la investigación indican que la implementación de estas leyes ha generado tanto ventajas como desafíos...

Los resultados de la investigación indican que la implementación de estas leyes ha generado tanto ventajas como desafíos...

En conclusión, el estudio demuestra la importancia de continuar con la investigación y el análisis de políticas públicas...

En conclusión, el estudio demuestra la importancia de continuar con la investigación y el análisis de políticas públicas...



Dirección de Contratación

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en San Juan de Pasto, a los (veintinueve) 29 días del mes de agosto de 2019

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Luis Alberto Muñoz R.



Faint text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint text on the left side of the page, possibly a name or address.

Main body of faint text, appearing to be a document or form with several lines of illegible content.

Faint text at the bottom left of the page.

Faint text at the bottom center of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

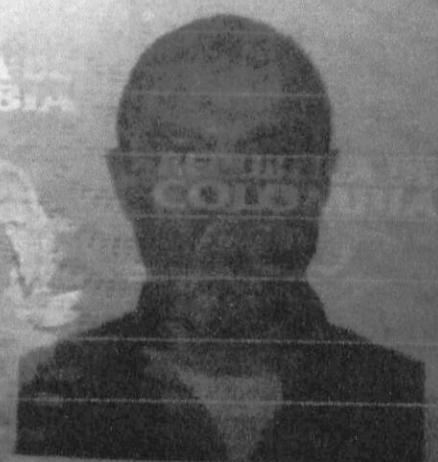
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.975.609**

MUÑOZ RAMIREZ
 APELLIDOS

LUIS ALBERTO
 NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1962**

PASTO
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
 ESTATURA

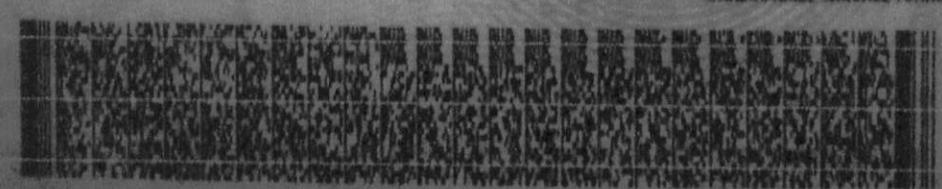
A+
 G.S. RH

M
 SEXO

11-SEP-1980 PASTO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES

A-2000100-09148311-M-0612975609-20090129 0009737480A 1 8800020008

MEMPHIS
GROUP

MEMPHIS
GROUP



3



3

FECHA DE NACIMIENTO: 29 JUN-1962

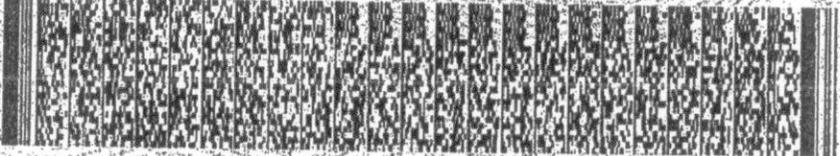
PASTO (NARIÑO) LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

11 SEP-1980 PASTO FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00148311-M-0012975609-20090129 0009737480A 1 6800029888

REG. STRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 12.975.609

APELLIDOS: MUÑOZ RAMIREZ

NOMBRES: LUIS ALBERTO

FIRMA



1954
A
1954

1954
1954

1954
1954

1954
1954

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**

81213-T

LUIS ALBERTO
 MUÑOZ RAMÍREZ
 C.C. 12.975.609

RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 05/11/01
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Jaime E. Hernandez*
 JAIME E. HERNANDEZ 89881

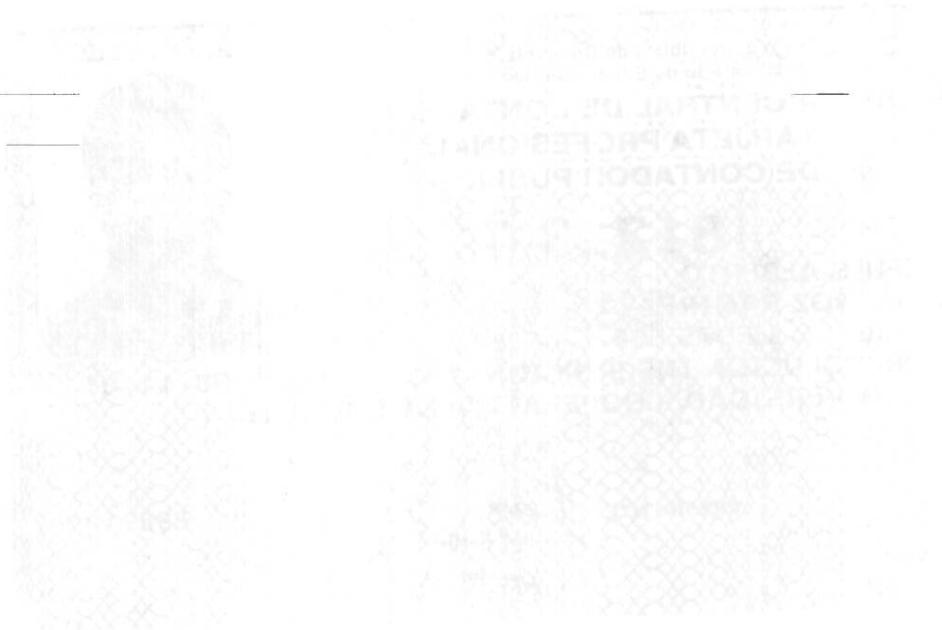


C 929R SA 04/2001-25034 Y X X

FIRMA DEL TITULAR 81213-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.







PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132907269



WEB

14:47:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ -H2O Y PAZ identificado(a) con NIT número 9009799168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132906767



WEB
14:40:42
Hoja 1 de 01

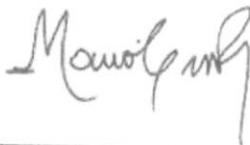
Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41180317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

4. In conclusion, the document provides a comprehensive overview of the financial reporting process and the challenges involved.

5. The second part of the document focuses on the various methods used to collect and analyze data.

6. It details the steps involved in data collection, from identifying sources to gathering information.

7. Additionally, the document discusses the importance of data quality and the techniques used to ensure it.

8. The document also covers the various statistical methods used to analyze the data and draw meaningful conclusions.

9. Finally, the document provides a summary of the key findings and recommendations for future research.

10. The document is intended to provide a clear and concise overview of the financial reporting process.

11. It is hoped that this document will be a valuable resource for anyone interested in financial reporting.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 132908411



WEB
15:02:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12975609:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:33:52 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 41180317

Apellidos y Nombres: CASTILLO ERASO DUBY ANGELICA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profrenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57.44 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12975609**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ RAMIREZ LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

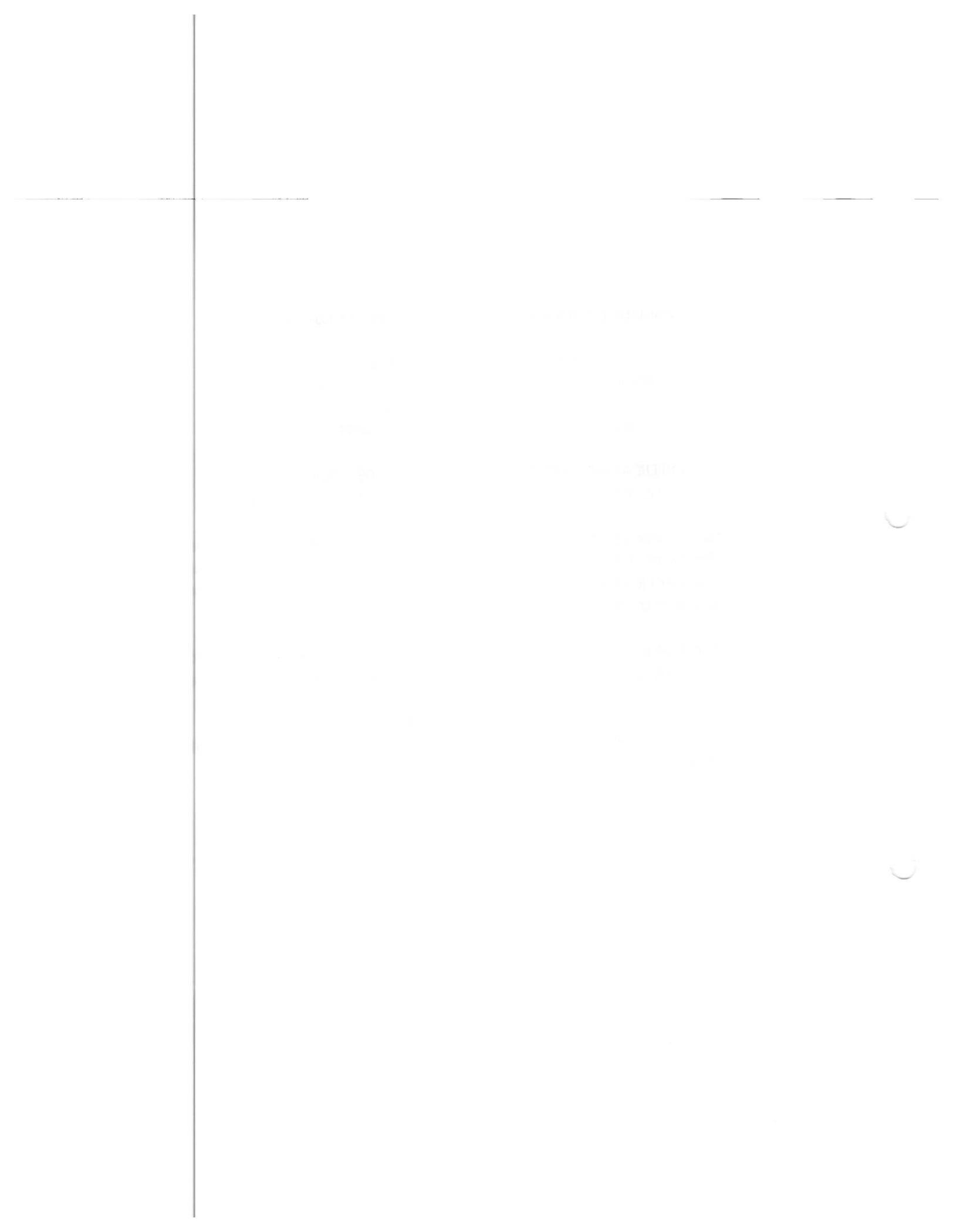
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

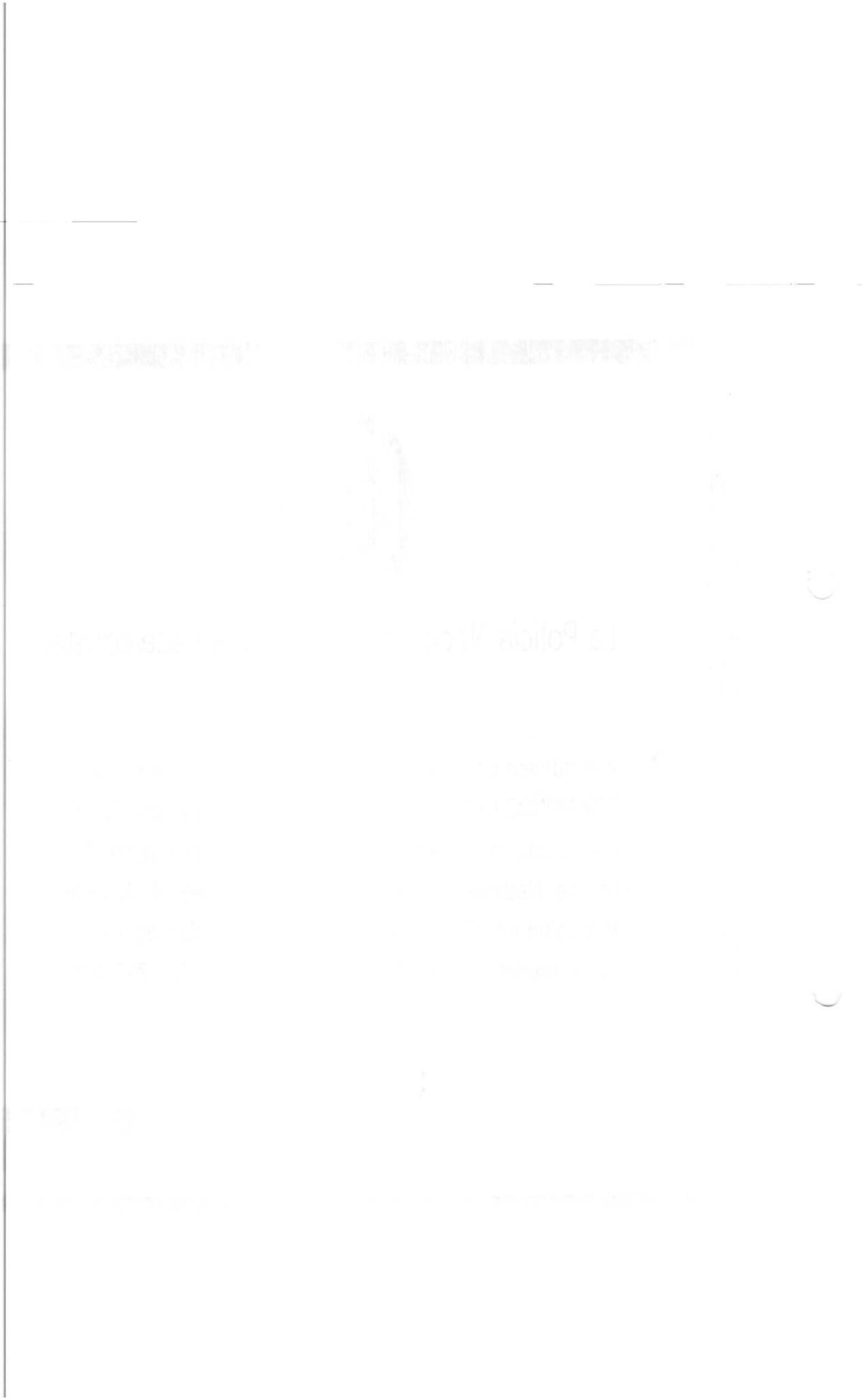




La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 12975609 de del señor(a) LUIS ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ consultado en la fecha y hora 30/08/2019 03:04:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7953239

✓ Aceptar





La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 41180317 de del señor(a) DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO consultado en la fecha y hora 30/08/2019 02:45:05 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7952833

✓ Aceptar

SECRET



SECRET

La Policía Nacional

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Policía Nacional. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Policía Nacional. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional.

SECRET

SECRET



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 14:48:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009799168
Código de Verificación	9009799168190830144837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

1971
1972

1973
1974

1975
1976

1977
1978

1979
1980

1981
1982

1983
1984

1985
1986

1987
1988

1989
1990



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 14:42:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41180317
Código de Verificación	41180317190830144209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 15:01:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	12975609
Código de Verificación	12975609190830150120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA

1998

1998

1998

1998

1998

Year	Value
1998	100
1999	100
2000	100
2001	100
2002	100
2003	100
2004	100
2005	100
2006	100
2007	100
2008	100
2009	100
2010	100
2011	100
2012	100
2013	100
2014	100
2015	100
2016	100
2017	100
2018	100
2019	100
2020	100
2021	100
2022	100
2023	100
2024	100
2025	100
2026	100
2027	100
2028	100
2029	100
2030	100

1998

1998

1998

1998

1998



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

MUNISCA
Módulo de Registro Único y Control Adicional

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14503321171



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 7 9 9 1 6 - 8
6. DV 8
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto
14. Buzón electrónico 1 4

IDENTIFICACION
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ
36. Nombre comercial: 37. Sigla: AH20PAZ

UBIGACION
38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Nariño 40. Ciudad/Municipio: Pasto
41. Dirección principal: CL 16 A 31 11 BRR MARIDIAZ
42. Correo electrónico: joanantropologo@hotmail.com
43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 0 1 4 7 7 4 8 6 1
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION
Actividad económica
46. Código: 9,4,9,9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 1 2 1
48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2
51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: 5 7 1 4 4 2
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligaciones aduaneras
54. Código: 1 2 3 4 5 6 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores
55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC
Servicio 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos: SI NO 60. No. de folios: 4 61. Fecha: 2 0 1 9 0 3 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre SAÑUDO ORTIZ ARMAND HERBERTH
985. Cargo: Gestor I



1877
[Faint, illegible text]

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

14503321171



(415)7767212489984(RU2U)0000014503321171

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 9 9 1 6

6 DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14 Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Eneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 1

72. Número:

1

73. Fecha:

2 0 1 6 0 1 1 3

74. Número de Notaría:

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro:

2 0 1 6 0 1 2 1

77. No. Matrícula mercantil:

5 0 0 0 8 6 3 7

78. Departamento:

5 2

79. Ciudad/Municipio:

2 6

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Vigencia:

80. Desde:

2 0 1 6 0 1 2 1

81. Hasta:

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1

8 1

2 0 1 6 0 6 1 4

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV:

-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

10/11/11

10/11/11
10/11/11
10/11/11
10/11/11

10/11/11
10/11/11
10/11/11
10/11/11

10/11/11
10/11/11
10/11/11
10/11/11

10/11/11
10/11/11
10/11/11
10/11/11

10/11/11
10/11/11
10/11/11
10/11/11

10/11/11
10/11/11
10/11/11
10/11/11

10/11/11
10/11/11
10/11/11
10/11/11

10/11/11
10/11/11
10/11/11
10/11/11

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14503321171



41517072124899818020 0000014503321171

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 7 9 9 1 6 - 8

6 DV

12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1-4

Representación	
98 Representación REPRS LEGAL PRIN	99 Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 9 2 4
100 Tipo de documento Cédula de ciudadanía	101 Número de identificación 4 1 1 8 0 3 1 7
104 Primer apellido CASTILLO	105 Segundo apellido ERASO
106 Primer nombre DUBY	107 Otros nombres ANGELICA ROSA
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	
98 Representación:	99 Fecha inicio ejercicio representación:
100 Tipo de documento	101 Número de identificación
104 Primer apellido	105 Segundo apellido
106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	
98 Representación:	99 Fecha inicio ejercicio representación:
100 Tipo de documento	101 Número de identificación
104 Primer apellido	105 Segundo apellido
106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	
98 Representación:	99 Fecha inicio ejercicio representación:
100 Tipo de documento	101 Número de identificación
104 Primer apellido	105 Segundo apellido
106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	
98 Representación:	99 Fecha inicio ejercicio representación:
100 Tipo de documento	101 Número de identificación
104 Primer apellido	105 Segundo apellido
106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV
110 Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario

14503321171



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 7 9 9 1 6 - 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

14

124. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

125. Número de identificación:

1 2 9 7 5 6 0 9

129 DV

127. Número de tarjeta profesional:

8 1 2 1 3 T

128. Primer apellido

MUÑOZ

129. Segundo apellido

RAMIREZ

130. Primer nombre

LUIS

131. Otros nombres

ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):

133 DV

134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento

2 0 1 6 0 1 2 1

136. Tipo de documento:

137. Número de identificación:

138 DV

139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):

145 DV

146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento:

149. Número de identificación:

150 DV

151. Número de tarjeta profesional:

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):

157 DV

158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



El futuro es de todos

RESOLUCION Nro. 00930 27 MAR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes. Son Sujetos de la Vigilancia del Estado, y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-721168 del 20 de diciembre de 2018, la señora DUBBY ANGELICA CASTILLO ERAZO, identificada con cédula Nro. 41480317, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", identificada con NIT 900979916-8, de acuerdo al documento privado Acta del 13 de enero de 2016, de la acta de

100-1000-1000

RESOLUCIÓN

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 100 de la Ley 1096 de 2008, Decreto 2573 de 2008, Decreto 957 de 2009 y Decreto 3890 de 2013 y

DECRETO

Por el cual se otorgan licencias de ausencia por asuntos particulares a los docentes de la Contratación Especial de la Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de Investigaciones Educativas.

En virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1096 de 2008, Decreto 2573 de 2008, Decreto 957 de 2009 y Decreto 3890 de 2013, se otorgan licencias de ausencia por asuntos particulares a los docentes de la Contratación Especial de la Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de Investigaciones Educativas.

En consecuencia, se otorgan licencias de ausencia por asuntos particulares a los docentes de la Contratación Especial de la Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de Investigaciones Educativas, en los términos de la Ley 1096 de 2008, Decreto 2573 de 2008, Decreto 957 de 2009 y Decreto 3890 de 2013.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 100 de la Ley 1096 de 2008, Decreto 2573 de 2008, Decreto 957 de 2009 y Decreto 3890 de 2013, se otorgan licencias de ausencia por asuntos particulares a los docentes de la Contratación Especial de la Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de Investigaciones Educativas.

En consecuencia, se otorgan licencias de ausencia por asuntos particulares a los docentes de la Contratación Especial de la Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de Investigaciones Educativas, en los términos de la Ley 1096 de 2008, Decreto 2573 de 2008, Decreto 957 de 2009 y Decreto 3890 de 2013.



RESOLUCION Nro. 00930 27 MAR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

constitución registrado en esta cámara de comercio bajo el Nro. 26478 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, el 21 de enero de 2016, se inscribió la constitución de persona jurídica denominada FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de 02 de octubre de 2018.

Que mediante acta del 19 de septiembre de 2018 del acta Nro. 005, se nombró como representante legal de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", identificada con NIT 900979916-8, a la Señora DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO, mayor de edad, identificado con C.C. Nro. 41480317.

Que mediante acta Nro. 005 del 19 de septiembre de 2018 de la Asamblea General, fueron nombrados:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO	41480317	Presidente
OLGA YANETH MOSQUERA GUERRERO	30726217	Secretaria

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

OBJETO SOCIAL – La Fundación ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", tendrá como objeto fundamental el de contribuir a la paz y al desarrollo social y económico de la comunidad colombiana mejorando la calidad de vida y la integración a la dinámica social y productiva a través de la gestión, operación, articulación, ejercitación y participación en los procesos y programas de desarrollo rural, urbano, social, agropecuario, infraestructura, saneamiento básico, ambiental e integral de nuestro país, promoviendo la atención, seguimiento, consultoría, asesoría y supervisión para el bienestar de la población en general, mediante la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos. La fundación prestara exclusiva atención promover el desarrollo social humano en especial el de la primera infancia los niños, las niñas, los adolescentes y las familias, restableciendo sus derechos cuando los mismos se encuentren inobservados, amenazados, afectados y/o vulnerados por los diferentes tipos de violencia, negligencia y otras problemáticas (...)

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Ministerio de Educación
Superior

El presente es el resultado de la
evaluación de los cursos
de la asignatura de
Historia y Geografía
del curso de Educación
Media Superior.

NOMBRE

Los resultados de los exámenes
de la asignatura de Historia y
Geografía del curso de Educación
Media Superior, se presentan a
continuación.

ESCUELA - La Escuela A.D. de
El presente es el resultado de la
evaluación de los cursos de
la asignatura de Historia y
Geografía del curso de Educación
Media Superior.



Ministerio de Educación
Superior

El presente es el resultado de la
evaluación de los cursos
de la asignatura de
Historia y Geografía
del curso de Educación
Media Superior.

Los resultados de los exámenes
de la asignatura de Historia y
Geografía del curso de Educación
Media Superior, se presentan a
continuación.

ESCUELA - La Escuela A.D. de
El presente es el resultado de la
evaluación de los cursos de
la asignatura de Historia y
Geografía del curso de Educación
Media Superior.



RESOLUCION Nro. 00930

27 MAR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", identificada con NIT 900979916-8, domiciliada en Pasto - Nariño, en la calle 16A Nro. 31-11 del Barrio Maridíaz, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al documento privado Acta del 13 de enero de 2016, de la acta de constitución registrado en cámara de comercio bajo el Nro. 28478 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, el 21 de enero de 2016, registro de entidades sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", identificada con NIT 900979916-8, a la Señora DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO, mayor de edad, identificada con C.C. Nro. 41480317 de conformidad al acta del 19 de septiembre de 2018 del acta Nro. 005, debidamente registrada en Cámara de Comercio de Pasto.

ARTICULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", identificada con NIT 900979916-8, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", identificada con NIT 900979916-8, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO: Advertir a la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ", identificada con NIT 900979916-8, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.



Región del Pacífico
Gobierno Regional



SECRETARÍA
REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 001-2019

Por la cual se otorgan licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico.

Que en consideración a lo anterior:

ARTÍCULO PRIMERO

Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO

Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO

Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO

Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO QUINTO

Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO QUINTO. Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEXTO

Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEXTO. Se declara de utilidad pública el otorgamiento de licencias temporales de funcionamiento a las unidades económicas de la Región del Pacífico, en el marco de la Ley N° 27111 del 2000, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



El futuro es de todos

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCION Nro. 00930 -13 27 MAR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

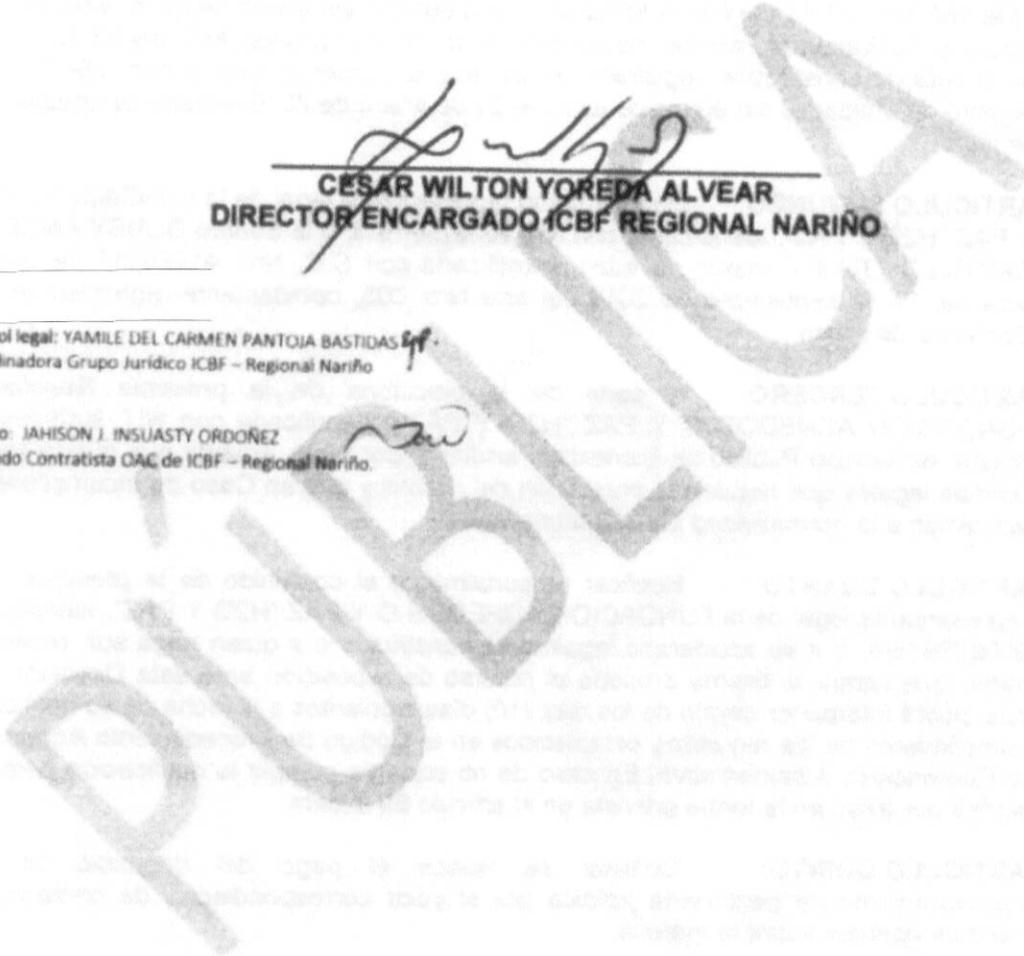
NOTIFIEQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los **27 MAR 2019**

CESAR WILTON YOREDA ALVEAR
DIRECTOR ENCARGADO ICBF REGIONAL NARIÑO

Control legal: YAMILE DEL CARMEN PANTOJA BASTIDAS *Yf*
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF - Regional Nariño

Adapto: JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ *Jao*
Abogado Contratista OAC de ICBF - Regional Nariño



Comisión de Investigación
del Poder Judicial

RESOLUCION N°

del 15 de mayo de 2017

AL SEPTIMO

NOTIFICACION

del 15 de mayo de 2017

~~DIRECTOR GENERAL~~
~~AL SEPTIMO~~

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



El futuro es de todos
Gobierno de Nariño

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Pasto, al 1 día de abril de 2019, Notifico directa y personalmente a él (la) Doctor (a) **DUBBY ANGELICA CASTILLO ERAZO**, identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 41480317, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ "H2O Y PAZ"**, identificado con el Nit. **900979916-8** del contenido de Resolución Nro. 00930 del 27 marzo 2019, proferida por la Dirección del ICBF – Regional Nariño y por medio de la cual se otorga /reconoce personería jurídica.

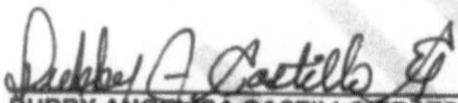
Al notificado se le entrega copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

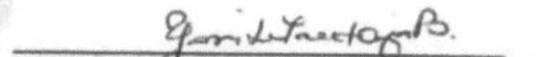
En conocimiento de la Resolución Nro. 00930 del 27 marzo 2019, el notificado manifiesta que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

En constancia de firma por los intervinientes

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR.


DUBBY ANGELICA CASTILLO ERAZO
Representante Legal


YAMILE DEL CARMEN PANTOJA BASTIDAS
Coordinadora Grupo Jurídico- ICBF Nariño

FUNDACION H2O Y PAZ
NIT: 900.979.916
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalente a Efectivo	3.250.000	
Cuentas Por Cobrar	<u>0</u>	
Total Activo Corriente		<u>3.250.000</u>

ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Maquinaria y Equipo	45.000.000	
Muebles	12.000.000	
Depreciacion	-250.000	
TOTAL ACTIVO FIJO		<u>56.750.000</u>

TOTAL ACTIVO

60.000.000

PASIVOS Y FONDOS SOCIALES

PASIVO CORRIENTE

Cuentas Por Pagar Comerciales y Otros	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>0</u>
TOTAL PASIVOS	<u><u>0</u></u>

Fondos Sociales	59.600.000
Superavit del Fondo Social	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0
Excedentes del Ejercicio	400.000
TOTAL FONDO SOCIAL	<u>60.000.000</u>
TOTAL PASIVOS Y FONDO SOCIAL	<u><u>60.000.000</u></u>


DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO
 Representante Legal
 C.C. No. 41.180.317


CRISTIAN DAVID IBARRA ORTIZ
 Contador
 T.P. No. 141456 - T



FUNDACION H2O Y PAZ
ESTADOS DE ACTIVIDADES
 NIT: 900.979.916
 AL 31 DICIEMBRE DE 2018

Ingresos:

Ingresos Por Actividades Ordinarias	12.250.000.00
Gastos Por Actividades Ordinarias	<u>11.700.000.00</u>

DEFICIT (EXCEDENTE) ACTIVIDADES ORDINARIAS 550.000.00

Depreciacion 250.000.00 250.000.00

TOTAL DEPRECIACION 250.000.00

DEFICIT (EXCEDENTE) DESPUES DE DE'PRECIACIONES 300.000.00

Otros Ingresos 100.000.00

Otros Gastos 0.00

TOTAL EXCEDENTE NETO 400.000.00


 DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO
 Representante Legal
 C.C. No. 41.180.317


 CRISTIAN DAVID BARRA ORTIZ
 Contador
 T.P. No. 141456 - T

TABLE
OF CONTENTS

CHAPTER I
GENERAL PRINCIPLES

CHAPTER II
THEORY OF THE STATE

CHAPTER III
CONSTITUTIONAL LAW

CHAPTER IV
ADMINISTRATIVE LAW

FUNDACION H2O Y PAZ
NIT: 900.979.916
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE JULIO DE 2019

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalente a Eefectivo	0	
Cuentas Por Cobrar	111,308,000	
Total Activo Corriente		<u>111,308,000</u>

ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Maquinaria y Equipo	48,000,000	
Muebles	13,000,000	
Depreciacion	-250,000	
TOTAL ACTIVO FIJO		<u>60,750,000</u>

TOTAL ACTIVO

172,058,000

PASIVOS Y FONDOS SOCIALES

PASIVO CORRIENTE

Cuentas Por Pagar Comerciales y Otros	50,000,000	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	50,000,000	
TOTAL PASIVOS		<u>50,000,000</u>

Fondos Sociales	68,200,000	
Superavit del Fondo Social	0	
Resultados de Ejercicios Anteriores	400,000	
Excedentes del Ejercicio	53,858,000	
TOTAL FONDO SOCIAL	122,058,000	
TOTAL PASIVOS Y FONDO SOCIAL		<u><u>172,058,000</u></u>



DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO
Representante Legal
C.C. No. 41.180.317



CRISTIAN DAVID IBARRA ORTIZ
Contador
T.P. No. 141456 - T

Vertical line on the left side of the page.

Faint, illegible text in the left column.

Faint, illegible text in the right column.

C

C

FUNDACION H2O Y PAZ
ESTADOS DE ACTIVIDADES

NIT: 900.979.916

AL 31 JULIO DE 2019

Ingresos:

Ingresos Por Actividades Ordinarias	61,308,000.00
Gastos Por Actividades Ordinarias	7,200,000.00

DEFICIT (EXCEDENTE) ACTIVIDADES ORDINARIAS	54,108,000.00
---	----------------------

Depreciacion	250,000.00	250,000.00
--------------	------------	-------------------

TOTAL DEPRECIACION	250,000.00
---------------------------	-------------------

DEFICIT (EXCEDENTE) DESPUES DE DEPRECIACIONES	53,858,000.00
--	----------------------

Otros Ingresos	0.00
----------------	------

Otros Gastos	0.00
--------------	------

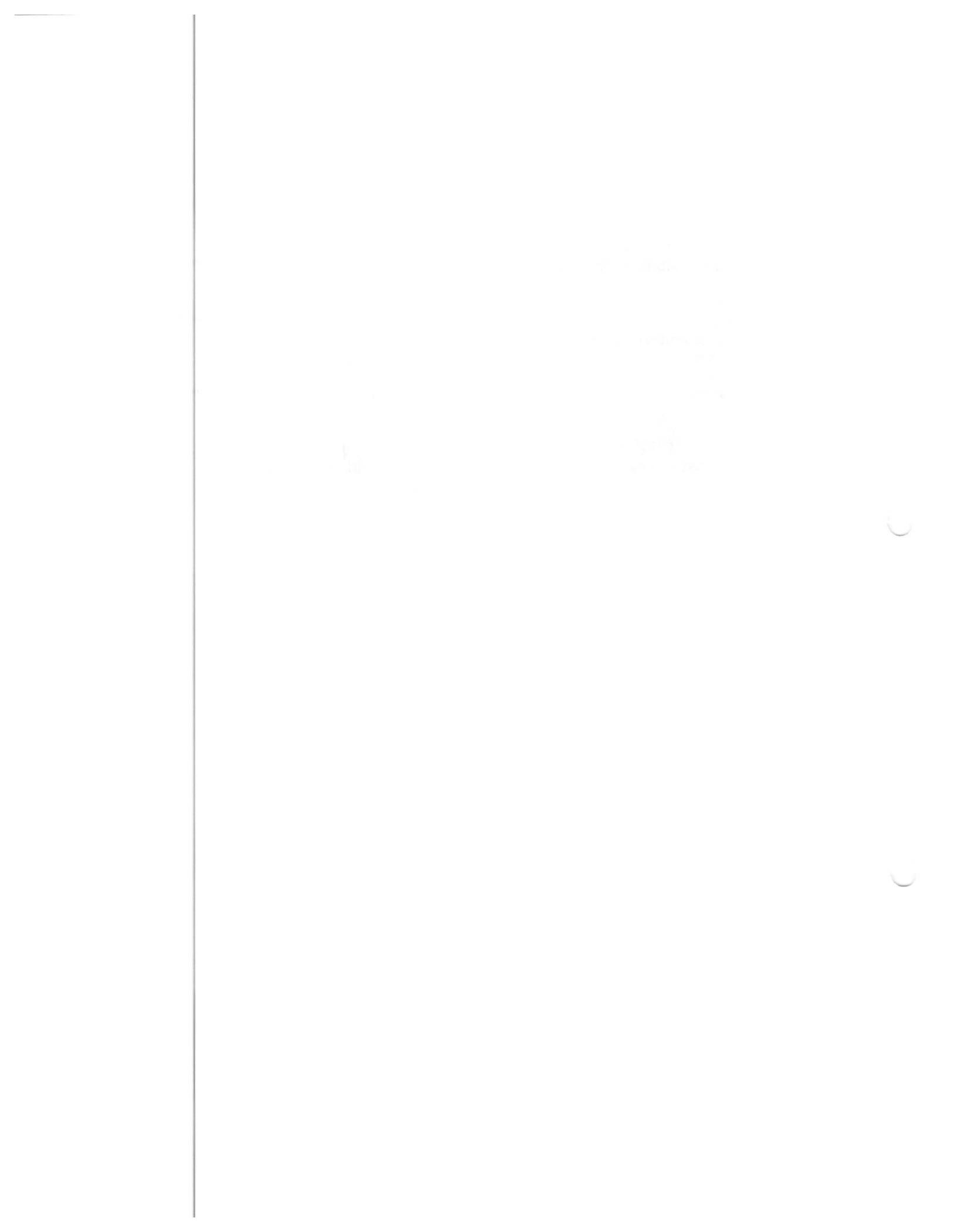
TOTAL EXCEDENTE NETO	53,858,000.00
-----------------------------	----------------------



DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO
Representante Legal
C.C. No. 41.180.317



CRISTIAN DAVID BARRA ORTIZ
Contador
T.P. No. 141456 - T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141456-T

CRISTIAN DAVID
IBARRA ORTIZ
C.C. 87070288

RESOLUCION INSCRIPCION 114 **FECHA 14/05/2000**
UNIVERSIDAD SABIANA

PRESENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150926



[Handwritten Signature]

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA **DE**
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.070.288**
IBARRA ORTIZ

APellidos
CRISTIAN DAVID

NOMBRES
Cristian D Ibarra O

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1985**

PASTO (NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**

13-AGO-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL GARCIA TORRES



A-2300100-00268146-M-0087070288-20101129 0025032144A 1 35757005

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971

1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982

1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139
2140
2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Valores en miles de pesos**

**FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ (AH2O PAZ)
NIT: 900.979.916**

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA,

La Fundación ACHEDOS.O PAZ (AH2O PAZ) fue creada en 2016 mediante acta de constitución, con una duración indefinida; tendrá como objeto fundamental el de contribuir a la paz y al desarrollo social y económico de la comunidad colombiana mejorando la calidad de vida y la integración a la dinámica social y productiva a través de la gestión, operación, articulación, ejercitación y participación en los procesos y programas de desarrollo rural, urbano, social, agropecuario, infraestructura, saneamiento básico, ambiental e integral de nuestro país, promoviendo la atención, seguimiento, consultoría, asesoría y supervisión para el bienestar de la población en general, mediante la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

2. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

2.1 Normas contables aplicadas - Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

2.2 Bases de preparación - La Fundación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación.

1. OBJETIVO
El presente informe tiene como finalidad describir el estado actual de las bases de datos de la institución, así como las acciones que se están realizando para su mejora y actualización.

2. INTRODUCCIÓN
Las bases de datos son un componente fundamental de cualquier sistema de información. Su correcta gestión y mantenimiento es esencial para garantizar la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES DE DATOS
Las bases de datos utilizadas en la institución son de tipo relacional y se encuentran distribuidas en varios servidores. Estas bases de datos almacenan información crítica para el funcionamiento de la organización.

4. ESTADO ACTUAL DE LAS BASES DE DATOS
Tras realizar un análisis exhaustivo, se ha determinado que el estado actual de las bases de datos es satisfactorio, pero existen algunas áreas que requieren atención para optimizar su rendimiento y seguridad.

5. ACCIONES REALIZADAS
Se han llevado a cabo varias acciones para mejorar el estado de las bases de datos, incluyendo la actualización de software, la optimización de consultas y la implementación de medidas de seguridad adicionales.

6. RECOMENDACIONES
Se recomienda continuar con el mantenimiento regular de las bases de datos, así como la implementación de un plan de contingencia para prevenir y mitigar posibles incidentes de seguridad.

7. CONCLUSIONES
El estado actual de las bases de datos es satisfactorio, pero se requiere un compromiso continuo para mantenerlas actualizadas y seguras, asegurando así la continuidad de los servicios de la institución.

8. ANEXOS
Se adjuntan a este informe los resultados de los análisis de rendimiento y seguridad realizados, así como los planes de acción propuestos para las próximas etapas de mejora.

Los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2017, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada período de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 inclusive, la Fundación preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos).

La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, incluida en los presentes estados financieros individuales con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo las NCIF. Los efectos de los cambios de los PCGA Colombianos aplicados al 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero de 2017 (fecha de transición) y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota 31.

La Fundación ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3. Así mismo, la Fundación ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1, que se describen en la Nota 31.1.

2.3 Bases de medición - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los efectos de adopción por primera vez de NCIF fueron reconocidos en otras reservas en el fondo social de la Fundación.

Costo histórico - El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable - El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de

100-100000

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

La información financiera que se presenta en el presente informe se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

medición y/o revelación de estos estados financieros. Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación.

Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Considera datos de entrada no observables.

2.4 Materialidad (o importancia relativa) - Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

2.5 Uniformidad - La Fundación mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un ejercicio a otro, a menos que:

Tras un cambio significativo en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de políticas contables de la NIC 8.

Una NIIF requiera un cambio en la presentación.

2.6 Período contable - La Fundación prepara y difunde estados financieros de propósito general una vez al año con corte al 31 de diciembre y eventualmente prepara estados financieros intermedios para fines específicos.

2.7 Negocio en marcha - La administración de la Fundación, estima que no tiene incertidumbre significativa, eventos subsecuentes significativos, o indicadores de deterioro fundamentales que pudieran afectar la hipótesis de empresa en marcha a la fecha de presentación de los presentes estados financieros.

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

...de los datos...
...de los datos...
...de los datos...

2.8 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o está permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por intermedio de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Fundación tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos.

2.9 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes - La Fundación presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.

Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.

Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.

El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes. El activo o pasivo por impuesto diferido se clasifica como no corriente.

2.10 Presentación del estado de resultado del período - La Fundación presenta el estado de resultados del período de acuerdo al método "función de los gastos" o del "costo de ventas", ya que este método puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza.

2.11 Presentación del estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

Los flujos de efectivo por dividendos recibidos y pagados, así como los pagos relacionados con el impuesto a las ganancias, se incluyen como flujos por actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o financiación.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros por la Fundación, y son descritas a continuación:

3.1 Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos en moneda extranjera están expresados en la moneda funcional de la Fundación. Los excedentes o déficit en cambio resultantes de la liquidación de tales transacciones denominados en monedas extranjeras se contabilizan al cierre del balance así:

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre;

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se registren al costo histórico se convierten a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción;

Los efectos de las diferencias en cambio se reconocen en los resultados del periodo.

Los excedentes o déficit por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de déficit y excedentes en la línea de "Ingresos o gastos financieros".

Los efectos de diferencias en cambio se reconocen en los resultados del periodo.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo son reconocidos en el balance a su costo y corresponden al efectivo en caja y bancos. El efectivo en bancos se presenta neto de sobregiros bancarios en el balance.

El flujo de efectivo en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación.

Los flujos de efectivo en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación se clasifican en los flujos de efectivo de actividades operativas, de actividades de inversión y de actividades de financiación.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables aplicadas en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación se describen a continuación.

3.1. Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda nacional en el momento de la liquidación de los libros contables. Los efectos de las variaciones de los tipos de cambio se reconocen en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación.

Las pérdidas monetarias en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación se reconocen en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación.

Las pérdidas en moneda extranjera se reconocen en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación. Este método se aplica en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación.

Las pérdidas de los cambios de los tipos de cambio se reconocen en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación.

Los efectos de los cambios de los tipos de cambio se reconocen en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación. Este método se aplica en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación.

Los efectos de los cambios de los tipos de cambio se reconocen en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación.

3.2. Método de depreciación de activos - El método de depreciación de los activos se reconoce en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación. Este método se aplica en el periodo de la inversión y el periodo de la financiación.

82
92

3.3 Inventarios - El costo de los inventarios incluye los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Los inventarios se valúan al costo o a su valor neto realizable, el que sea el menor. El costo se determina usando el método promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condiciones de uso en la prestación del servicio. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable se constituye una provisión para desvalorización de existencias con cargo a los resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones.

Periódicamente se analiza la rotación y obsolescencia del inventario con el fin de establecer si es necesario el reconocimiento de un déficit por deterioro, por este concepto.

3.4 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

3.5 Activos financieros - Inicialmente, un activo financiero es clasificado como medido a costo amortizado o valor razonable. Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, será medido a valor razonable.

... el ... de ...

... los ... de ...

... el ... de ...

La medición posterior de los activos financieros es a costo amortizado. Si un activo financiero es medido a costo amortizado, se sumarán los costos transaccionales directamente atribuibles a su emisión, siempre y cuando cumpla con los criterios de materialidad.

Activos financieros medidos a costo amortizado - Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivativos con pagos fijos o determinables que no se encuentran en un mercado activo. Ellos son incluidos en activos corrientes, salvo los que tienen un vencimiento mayor a 12 meses después de la fecha del balance, que son clasificados como activos no corrientes. Los saldos de las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, el cual es similar a su valor presente, neto de la provisión efectuada para el deterioro de su valor. El saldo de la provisión para el deterioro del valor de las cuentas por cobrar es establecido por la Gerencia cuando se considera que existe evidencia objetiva para no recaudar los montos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

3.5.2 Pasivos financieros - Inicialmente, un pasivo financiero es clasificado como medido al valor razonable, y en la medición posterior se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos los costos transaccionales directamente atribuibles a su adquisición, siempre y cuando cumpla con los criterios de materialidad.

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.6 Equipo -

3.6.1 Reconocimiento y medición - El equipo se medirá inicialmente por su costo, el costo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de uso.

Cuando un activo está conformado por diferentes componentes importantes, los cuales poseen vidas útiles distintas, son registrados como partidas separadas en la cuenta de equipo.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición de activos, son capitalizados, formando parte del costo del activo, siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros a la entidad y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos del período en que se incurran.

3.6.2 Costos posteriores - Costos subsecuentes son incluidos en el monto registrado del activo o reconocidos como un activo separado, si es apropiado, solo cuando es probable que fluyan beneficios económicos futuros asociados con el ítem y este pueda ser medido razonablemente. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja.

Todas las demás reparaciones y mantenimientos son cargadas al estado de resultados en el período en el cual son incurridos.

3.6.3 Depreciación - La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Fundación obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento.

La depreciación de los otros equipos se calcula con base en el método de línea recta para distribuir su costo o valor revaluado a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas, así:

Maquinaria y equipo, y equipo médico-científico (10-50 años).

Equipo de oficina (5-10 años).

Equipos de cómputo y comunicaciones (3-5 años).

Mejoras a propiedades ajenas (Vida Útil o término del contrato, el menor).

Los activos mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada igual a los activos poseídos. Sin embargo, cuando no existe una seguridad razonable de que se obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento, los activos son

<p>El costo de adquisición de un activo fijo se compone de todos los costos necesarios para que el activo esté listo para su uso en la actividad de la empresa.</p>	<p>El costo de adquisición de un activo fijo se compone de todos los costos necesarios para que el activo esté listo para su uso en la actividad de la empresa.</p>
<p>Los costos de adquisición de un activo fijo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo de compra Costos de transporte Costos de instalación Costos de pruebas Costos de capacitación 	<p>Los costos de adquisición de un activo fijo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo de compra Costos de transporte Costos de instalación Costos de pruebas Costos de capacitación
<p>El costo de adquisición de un activo fijo se determina al momento de la compra y se registra en el activo de la empresa.</p>	<p>El costo de adquisición de un activo fijo se determina al momento de la compra y se registra en el activo de la empresa.</p>
<p>El costo de adquisición de un activo fijo se determina al momento de la compra y se registra en el activo de la empresa.</p>	<p>El costo de adquisición de un activo fijo se determina al momento de la compra y se registra en el activo de la empresa.</p>
<p>El costo de adquisición de un activo fijo se determina al momento de la compra y se registra en el activo de la empresa.</p>	<p>El costo de adquisición de un activo fijo se determina al momento de la compra y se registra en el activo de la empresa.</p>

depreciados sobre el término más corto entre su plazo de arrendamiento y su vida útil.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y valores residuales son revisados en la fecha de cada balance y se ajustan si es necesario.

3.6.4 Venta o retiro de activos - Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

3.7. Activos intangibles - Los activos intangibles que son adquiridos por la Fundación tales como licencias tienen una vida útil, son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

3.7.1 Amortizaciones - La amortización se basa en el costo de un activo menos su valor residual. Los activos intangibles se amortizan en resultado con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada. La vida útil estimada para los períodos en curso y los comparativos son los siguientes:

Licencias de los programas de cómputo (5-10 años)

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan si es necesario.

3.8 Arrendamientos - Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

3.8.1 La Fundación como arrendatario - Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Fundación a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón

El presente documento es una traducción de un documento original en español. El texto original es el que aparece en el idioma de origen.

Los métodos de trabajo de los miembros de la Junta de la OEA se basan en los principios de la Carta de la OEA y en los acuerdos alcanzados en el curso de sus sesiones.

La Junta de la OEA se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebran en la sede de la OEA en Washington, D.C., y las sesiones extraordinarias se celebran en cualquier otro lugar que la Junta decida. La Junta de la OEA puede también celebrar sesiones por videoconferencia.

Los miembros de la Junta de la OEA son los Estados miembros de la OEA que han sido designados por el Consejo de la OEA. Los miembros de la Junta de la OEA tienen el deber de asistir a las sesiones de la Junta de la OEA y de cumplir con las obligaciones que le corresponden.

El presente documento es una traducción de un documento original en español. El texto original es el que aparece en el idioma de origen.

Los métodos de trabajo de los miembros de la Junta de la OEA se basan en los principios de la Carta de la OEA y en los acuerdos alcanzados en el curso de sus sesiones.

La Junta de la OEA se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebran en la sede de la OEA en Washington, D.C., y las sesiones extraordinarias se celebran en cualquier otro lugar que la Junta decida. La Junta de la OEA puede también celebrar sesiones por videoconferencia.

Los miembros de la Junta de la OEA son los Estados miembros de la OEA que han sido designados por el Consejo de la OEA. Los miembros de la Junta de la OEA tienen el deber de asistir a las sesiones de la Junta de la OEA y de cumplir con las obligaciones que le corresponden.

El presente documento es una traducción de un documento original en español. El texto original es el que aparece en el idioma de origen.

temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

En caso de que se reciban incentivos por arrendamientos operativos, dichos incentivos se reconocerán como pasivos. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por concepto de alquiler de forma lineal, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

3.8.2 La Fundación como arrendador - Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado.

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros, refleje en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

3.9 Deterioro del valor de los activos no financieros - El valor en libros de los activos no financieros, se revisan en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo, que es comparado con el valor en libros y si es necesario se reconoce una pérdida por deterioro con cargo a los resultados del ejercicio. Esta pérdida es el monto en el que el valor en libros del activo es reducido a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta y su valor de uso. El valor de venta neto corresponde al monto que se obtendría de la venta del activo en una transacción entre partes no relacionadas, siendo el precio el de

referencia en un mercado activo o el de transacciones similares recientes. El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos futuros estimados que se obtendría del uso continuo del activo y su disposición final al término de su vida útil.

3.10 Provisiones - Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

3.10.1 Beneficios a empleados -

3.10.1.1 Beneficios al corto plazo - Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Fundación posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.10.1.2 Beneficios al largo plazo - post empleo - La Fundación otorga a los hijos de sus empleados becas estudiantiles en caso de muerte del trabajador, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

Este beneficio solamente es aplicable a los empleados que tienen contrato a término indefinido.

Es aplicable a los empleados que hayan laborado como mínimo cinco (5) años en la empresa.

Este beneficio se otorgará a los hijos de los empleados cuya edad sea menor o igual a 25 años.

Se pueden considerar tres tipos de beneficios dependiendo de la antigüedad del empleado fallecido:

Cinco años de antigüedad.

Diez años de antigüedad.

Quince años de antigüedad.

3.10.1.3 Cinco años de antigüedad - Los empleados a término indefinido que fallezcan, estando laborando y tengan 5 años de antigüedad tienen derecho a que sus hijos disfruten de una beca educativa del período que están cursando (primaria, bachillerato o universidad); es decir, si en el momento de fallecer el empleado, sus hijos están cursando primaria, la beca cubre los siguientes años de primaria, si están en bachillerato, la beca cubre los siguientes años de bachillerato y si están en la universidad, cubre los siguientes semestres de la universidad.

3.10.1.4 Diez años de antigüedad - Los empleados a término indefinido que fallezcan, estando laborando y tengan 10 años de antigüedad tienen derecho a que sus hijos disfruten de una beca educativa del período que están cursando más el siguiente. Es decir, si en el momento de fallecer el empleado, sus hijos están cursando primaria, la beca cubre los siguientes años de primaria y los años del bachillerato; si están en bachillerato, la beca cubre los siguientes años de bachillerato y los semestres de la universidad y si están en la universidad, cubre los siguientes semestres de la universidad.

3.10.1.5 Quince años de antigüedad - Los empleados a término indefinido que fallezcan, estando laborando y tengan, 15 años de antigüedad se le pagan todos los períodos hasta la Universidad. Es decir, si en el momento de fallecer el empleado, sus hijos están cursando primaria, la beca cubre los siguientes años de primaria, los años del bachillerato y los semestres de la universidad; si están en bachillerato, la beca cubre los siguientes años de bachillerato y los semestres de la universidad y si están en la universidad, cubre los siguientes semestres de la universidad.

El pasivo reconocido en el balance respecto de estos beneficios es el valor presente de la obligación prestacional definida a la fecha del balance, calculada anualmente usando el método de crédito unitario proyectado y tasa de interés de bonos del Gobierno Colombiano de largo plazo. Para las ganancias y pérdidas actuariales, se tiene como política que los costos de servicios pasados y cambios en las asunciones actuariales se reconocen en resultados.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Los déficits y excedentes actuariales que surgen de ajustes por la experiencia, y los cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el fondo social neto en el otro resultado integral en el período en que las mismas se originan. Estas obligaciones se valoran anualmente por actuarios cualificados.

Variables que se determinaron el valor de la provisión a 31 de diciembre de 2017:

Tipo de Contrato: Este beneficio solamente es aplicable a los empleados que tienen contrato a Término Indefinido.

Antigüedad: Es aplicable a los empleados que hayan laborado como mínimo cinco (5) años en la empresa.

Beneficios Actuales: Valores pagados por los beneficiarios actuales.

IPC Educación: Para cada año, se aplica el promedio de la inflación del sector educación de los últimos diez años.

Tabla Mortalidad: Con base en las tablas de mortalidad de la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tasa de Descuento: Se tiene como tasa de descuento, la tasa promedio del DTF a 90 días registrado por el Banco de la República (Últimos 10 años).

Cantidad de hijos y edad actual de los hijos.

3.11 Reconocimiento de Ingresos - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

3.11.1 Ingresos por prestación de servicios - Los ingresos generados por la prestación de servicios asistenciales, médicos, hospitalarios y de diagnóstico médico son reconocidos cuando los servicios son prestados a los usuarios. Para los pacientes que se encuentre a final de mes hospitalizados y cuyos servicios no han sido facturados se reconocerá el ingreso sobre una estimación con base a la prestación del servicio.

La Fundación reconoce los ingresos por otros servicios que prestan por el sistema de causación en el período contable en el cual los servicios son prestados a los usuarios.

3.11.2 Ingresos por intereses - Los ingresos por intereses de un activo financiero se reconocen cuando sea probable que la Fundación reciba los

beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa de descuento que nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

3.12 Reconocimiento de costos y gastos - Los costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación. Los costos por intereses se llevan al gasto en el período que se causan, salvo por los intereses atribuibles préstamos adquiridos para la construcción de inmuebles, los cuales se capitalizan como un mayor valor del activo.

4. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Para nuestra entidad no aplica.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

La Fundación cuenta con la consistencia y razonabilidad de las cifras que se presentan, por cuanto los registros contables se realizan con los debidos soportes y en su oportunidad; saldos y cifras que se muestran seguidamente en el numeral de situaciones particulares de los grupos, clases, cuentas y subcuentas (4).

2. RELATIVO A VALUACIÓN

La Entidad no ha tenido transacciones comerciales con moneda diferente al peso colombiano.

3. SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

3.1 EFECTIVO

BANCO	TIPO DE CUENTA	VALOR
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	3.250.000
TOTAL		\$ 3.250.000

3.2 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Accionistas sobre el desarrollo de las actividades de la Compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980. El informe se divide en tres partes: la primera describe el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1980; la segunda describe el desarrollo de las actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980; y la tercera describe el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1980.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Accionistas sobre el desarrollo de las actividades de la Compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980. El informe se divide en tres partes: la primera describe el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1980; la segunda describe el desarrollo de las actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980; y la tercera describe el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1980.

1. PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Este informe está basado en los datos que se encuentran en los libros de la Compañía.

II. NOTA DE GASTOS Y GANANCIAS

1. RELATIVAS A LA COMPLETACION DE LA OBRERA DE LA FABRICA

La Fundación cuenta con la capacidad y experiencia de ser una entidad que puede realizar los trabajos de construcción y en su oportunidad de ser una entidad que se mantenga en el nivel de actividad que se requiere para el grupo de empresas (S).

2. RELATIVO A VALUACIONES

La Entidad no ha tenido trabajos de valuación con fines de liquidación.

3. PARTICIPACIONES PARTICIPACIONES EN GRUPOS CLASIFICADAS EN SUBCATEGORIAS

3.1. EFECTIVO

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Accionistas sobre el desarrollo de las actividades de la Compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980. El informe se divide en tres partes: la primera describe el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1980; la segunda describe el desarrollo de las actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980; y la tercera describe el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1980.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Accionistas sobre el desarrollo de las actividades de la Compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980. El informe se divide en tres partes: la primera describe el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1980; la segunda describe el desarrollo de las actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980; y la tercera describe el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1980.

71
56

ACTIVOS	VR HISTORICO
Maquinaria y equipo	45.000.000
Muebles y enseres y equipo de oficina	12.000.000
Depreciación	250.000
TOTAL	\$ 56.750.000

En la corporación los años a depreciar cada uno de nuestros activos adquiridos son los que a continuación aparecen:

ACTIVO	TIEMPO A DEPRECIAR
Muebles y Equipo de Oficina	10 años
Maquinaria y Equipo	15 años

3.3 FONDO SOCIAL

Fondo social	\$ 59.600.000
Resultado del ejercicio	400.000

3.4 INGRESOS

Ingresos Por Actividades Ordinarias	\$12.250.000
-------------------------------------	--------------

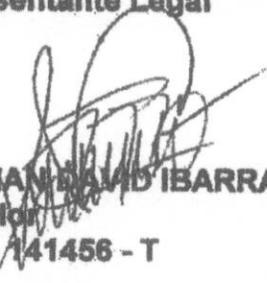
3.5 OTROS INGRESOS

Otros Ingresos	\$ 100.000
----------------	------------

3.5 GASTOS

Gastos Por Actividades Ordinarias	\$11.700.000
-----------------------------------	--------------


DUBBY ANGELICA ROSA CASTILLO ERASO
Representante Legal


CRISTIAN DAVID IBARRA ORTIZ
Contador
TP No. 141456 - T

17,000.00
1,000.00
250.00
18,250.00

17,000.00
1,000.00
250.00
18,250.00

En la consecución de estos fines se han realizado los gastos siguientes:

10,000.00
12,500.00

El FONDO SOCIAL del Estado del Estado de México.

AGENCIAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

OTROS INGRESOS

GASTOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten Signature]

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los fundadores y donantes de la
FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ (H2O PAZ)

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2018, y el estado de actividades, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del representante Legal en relación con los estados financieros

La representante Legal es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.



Opinión sobre los estados financieros

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos de los Estados financieros Presentados

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ, al 31 de diciembre de 2018, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha febrero 17 del 2019, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

La contabilidad de la FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

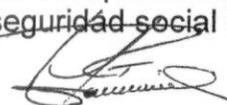
Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo de los fundadores.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro se llevan y se conservan debidamente.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.


LUIS ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 81213 - T



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Sede Regional

BIENESTAR
FAMILIAR

RADICADO No.

FECHA:

11 MAR 2019

Señores
Socios FUNDACION ACHEDOS O Y PAZ (AH2O PAZ)
La Ciudad

Nosotros el representante legal y contador público Certificamos que hemos preparado el estado de la situación financiera y el estado de actividades a Diciembre 31 de 2018, se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2018; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,

No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

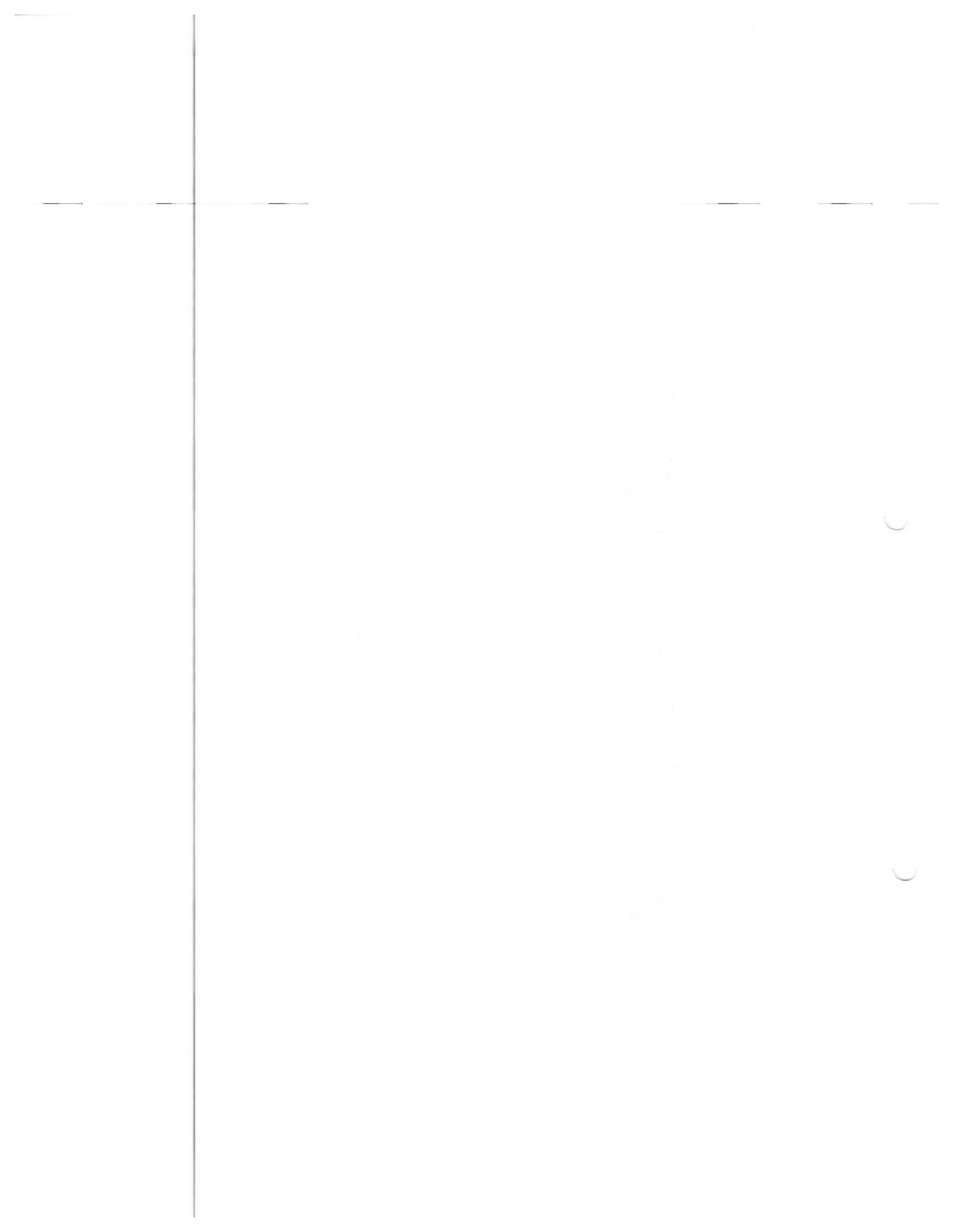
La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Dado en San Juan de Pasto a los 06 días del mes de Marzo del año 2019:

Cordialmente,


DUBBY ANGÉLICA ROSA CASTILLO ERASO
Representante Legal


CRISTIAN DAVID IBARRA ORTIZ
Contador
T.P. No. 141456 - T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

E170604E33011A2B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12975609 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 81213-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

MINISTERIO DE TURISMO Y AVIACION CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JURADO CENTRAL DE AEROPUERTOS

El presente documento tiene por objeto notificar a la aerolínea que se encuentra inscrita en el Registro de Aerolíneas de El Salvador, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 1375 del 19 de mayo de 1996, se le ha otorgado el permiso de operación aérea internacional para el servicio de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América.

El presente permiso de operación aérea internacional se otorga a la aerolínea inscrita en el Registro de Aerolíneas de El Salvador, para el servicio de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América, con el fin de operar vuelos regulares de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América.

El presente permiso de operación aérea internacional se otorga a la aerolínea inscrita en el Registro de Aerolíneas de El Salvador, para el servicio de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América, con el fin de operar vuelos regulares de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América.

El presente permiso de operación aérea internacional se otorga a la aerolínea inscrita en el Registro de Aerolíneas de El Salvador, para el servicio de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América, con el fin de operar vuelos regulares de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América.

El presente documento tiene por objeto notificar a la aerolínea que se encuentra inscrita en el Registro de Aerolíneas de El Salvador, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 1375 del 19 de mayo de 1996, se le ha otorgado el permiso de operación aérea internacional para el servicio de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América.

El presente permiso de operación aérea internacional se otorga a la aerolínea inscrita en el Registro de Aerolíneas de El Salvador, para el servicio de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América, con el fin de operar vuelos regulares de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América.

El presente permiso de operación aérea internacional se otorga a la aerolínea inscrita en el Registro de Aerolíneas de El Salvador, para el servicio de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América, con el fin de operar vuelos regulares de pasajeros entre El Salvador y los Estados Unidos de América.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CRISTIAN DAVID IBARRA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 87070288 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 141456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

73
61





Dirección de Contratación
FORMATO Nº 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

“UN CARNAVAL EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL”

1.1. Objetivo general:

Disminuir significativamente los índices de trabajo infantil en 8 municipios del suroccidente colombiano, mediante la implementación de una metodología de procesos formativos, artísticos, deportivos y culturales, enmarcados en el concepto de “carnaval”, con un acompañamiento psicosocial permanente a todos los miembros de las familias beneficiarias, favoreciendo la articulación con entidades estatales, internacionales, autoridades administrativas, líderes comunitarios y administraciones locales, que permitan tejer una red local y regional, dirigida a la participación, protección y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación o riesgo de trabajo infantil.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- a) Objetivo de formación. Promover espacios formativos a través de sesiones periódicas dirigidas a desarrollar las capacidades creativas y fortalecer los talentos artísticos y deportivos de 900 niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, en 8 municipios del sur occidente colombiano.
- b) Objetivo de movilización social. Coordinar la participación de los 900 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa, en las muestras culturales de la fiesta magna de Carnaval de Negros y Blancos declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, como también la participación de nuestras muestras culturales y deportivas en el marco de la feria de Cali y las festividades decembrinas de los 8 municipios a atender.
- c) Se contempla el diseño de una estrategia comunicativa donde a través de los medios virtuales, las emisoras comunitarias, la televisión pública y privada, se puedan transmitir las piezas audiovisuales y las piezas impresas, que contengan la divulgación del conocimiento adquirido

... de la ...
... de la ...
... de la ...

LA PARTICIPACION GENTIL EN EL CARNAVAL EN LA INFANCIA

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

Dirección de Contratación

en el proyecto, los alcances y la contribución en la promoción de la garantía de los derechos de niños, niñas, y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil.

- d) Documentar cada uno de los componentes desarrollados a lo largo del proyecto, incluyendo la aplicación de herramientas básicas de medición, monitoreo y evaluación, en el marco de la disminución significativa de la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en riesgo o en situación de trabajo infantil en cada uno de los municipios a intervenir. Este objetivo le apunta a brindar insumos a las entidades locales y regionales para la toma de decisiones en cuanto a planes, programas y proyectos encaminados a prevenir y erradicar el trabajo infantil en sus territorios.

1.3. Población objetivo:

- 900 niños, niñas, y adolescentes (200 para el municipio de Pasto) (100 para cada uno de los otros 7 municipios) proyecto dirigido a atender la problemática de Trabajo Infantil en dos departamentos del suroccidente colombiano, específicamente interviniendo en dos ciudades capitales que son: Pasto y Cali, la ciudad fronteriza de Ipiales (Nariño), el puerto más importante del pacífico colombiano Buenaventura (Valle), dos municipios de importante movimiento económico del norte del valle: Cartago y Tuluá, la ciudad industrial de Palmira y el municipio turístico de Guadalajara de Buga. Todos estos municipios cuentan con centro zonal ICBF, quien será un aliado clave para movilizar acciones junto con las administraciones locales, las entidades que integran el SNBF, organismos de cooperación internacional y la empresa privada, quienes potencializaran el proyecto, promoviendo la participación de todos los actores en escenarios lúdico pedagógicos, deportivos, culturales y de participación política, a través de metodologías participativas que garanticen los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, que se encuentren en riesgo o en situación de trabajo infantil.
- 1800 padres, madres o cuidadores (400 para el municipio de Pasto) (200 para cada uno de los otros 7 municipios)
- 160 funcionarios públicos (20 por municipio)

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

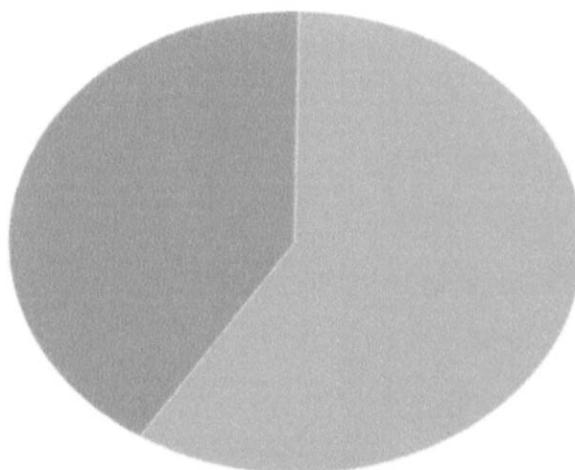
"En Colombia hay 869.000 niños y adolescentes entre los 5 y 17 años trabajando. Sin embargo, una adolescente entre los 15 y 17 años puede hacerlo siempre y cuando tenga permiso. Por eso en el ICBF nos concentraremos en los 357.000 niños que no pueden trabajar. Esta es la decisión más contundente para frenar esta práctica que los mantiene alejados del estudio, el juego y los pone en riesgo", sostuvo la entonces directora Karen Abudinen.¹

¹ EL TIEMPO Casa Editorial. (18 febrero 2018). Unos 357.000 niños son víctimas de trabajo infantil en Colombia. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/vida/cifras-sobre-trabajo-infantil-en-colombia-2018-184982>



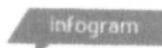
Dirección de Contratación

¿Cuántos niños trabajan en Colombia?



● Entre los 15 y los 17 años ● Entre los 5 y los 15 años

Total de niños y adolescentes que trabajan en Colombia: 869.000. Cifra: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

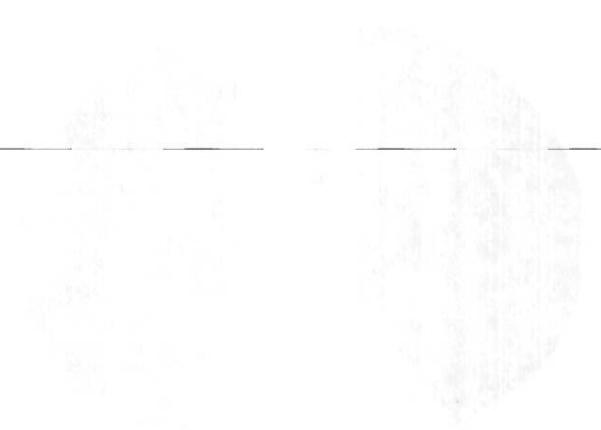


Según el departamento Nacional de Estadística (DANE), a través de la Gran Encuesta Integrada del Hogar, los estudios estadísticos realizados a cerca del trabajo infantil en las 23 ciudades principales de Colombia, revelaron que en el último trimestre de 2018, la tasa de Trabajo Infantil a nivel nacional se ubico en un 5,9%, indicando que para ese año en el país se encontraban trabajando 644.000 menores de edad, indicando que hubo una reducción porcentual con respecto al mismo trimestre de 2017, esta tasa de trabajo infantil se ubico en un 7,3 % , aclarando que 152.000 niños, niñas y adolescentes se reportaron como atendidos o por fuera del mercado laboral infantil. De acuerdo con esta entidad, el 68.9% de menores entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil son hombres, mientras que el 31% correspondió a las mujeres.

Los informes revelados por DANE en el año 2018, revelo que la tasa de trabajo infantil para población entre 5 y 14 años fue del 2,8% seguida de los de 15 a 17 años con un 16.7%. El DANE afirma que la razón más poderosa que tienen los niños, niñas y adolescentes para trabajar, es la de aportar y

GOVERNMENT OF CANADA
MINISTER OF INDUSTRY

INDUSTRIAL DEVELOPMENT BANK OF CANADA



...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...

1971

...the ...
...the ...

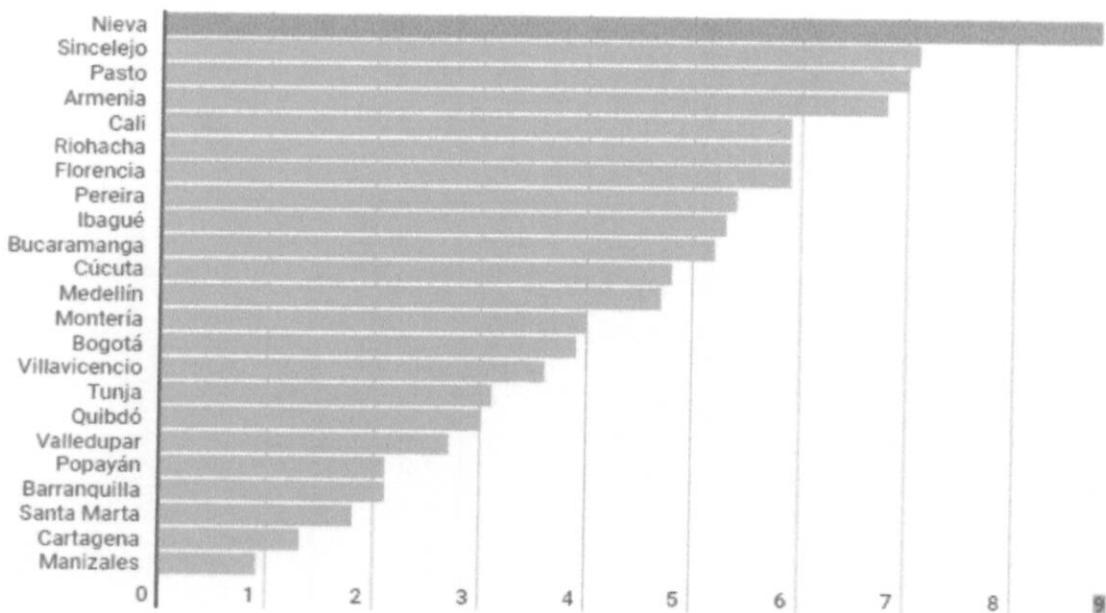


Dirección de Contratación

contribuir a la actividad económica de la familia (39%), hay quienes manifiestan trabajar para obtener su propio dinero (34%), hay otras familias que manifestaron que el trabajo hace honrados y aleja de los vicios a los niños, niñas y adolescentes (11,4%), y un triste (12,2%) de niños, niñas y adolescentes que deben costearse sus estudios.

Frente a la población infantil trabajadora en los municipios de Ipiales, Pasto, Cali, Buenaventura, Cartago (V. C.) Tuluá, Palmira y Buga, el DANE nos arroja las siguientes estadísticas:

Tasa de trabajo infantil para niños y adolescentes entre 5 y 17 años



Fuente: Cifras del Departamento Nacional de Estadística (DANE) del 2015.



Si bien la Gran Encuesta Integrada del Hogar se realiza en todos los municipios, DANE solo arroja datos sobre las 23 principales ciudades capitales del país, sin embargo, no es difícil asociar el trabajo infantil que se vive en los demás municipios de estos departamentos; Para este proyecto en particular, y como podemos observar en la grafica anterior, Pasto y el departamento de Nariño se ubica en el 3

INFORME DE TRABAJO

El presente informe tiene por objeto...

OBJETIVOS DE TRABAJO

OBJETIVOS DE TRABAJO

El presente informe tiene por objeto...



Dirección de Contratación

lugar con más población infantil trabajadora, de igual manera Valle del Cauca y su ciudad capital Cali se ubica en el 5 puesto de las ciudades con mayor población infantil trabajadora. Para Fernanda Portilla psicóloga de la secretaria de bienestar social de Pasto, en el año 2018 se reportaron más de 700 menores en riesgo de trabajo infantil, y la campaña "Presentes contra el Trabajo Infantil" que implemento ICBF en el primer semestre de 2018, arrojó como resultado 337 niños en situación de trabajo infantil para Valle del Cauca y el doble de niños, niñas y adolescentes en riesgo de estarlo.

Un carnaval en contra del trabajo infantil le apunta a desarrollar en estos territorios una metodología innovadora, inspiradora, transformadora, y que se sostenga en el tiempo a partir de las alianzas institucionales y el posicionamiento de estas iniciativas en las agendas políticas de las administraciones locales. Los talleres participativos, formativos, los encuentros en familia, y los encuentros institucionales, permitirán realizar una atención integral a nuestros beneficiarios. Este proyecto que atenderá 900 niños, niñas y adolescentes en dos departamentos del sur occidente del país con altas cifras de trabajo infantil como se lo expuso anteriormente, se ejecutara en el departamento de Nariño, en las ciudades de Pasto con 200 cupos e Ipiales (ciudad fronteriza) con 100 cupos, y Valle del Cauca en las ciudades de Cali, Cartago, Buenaventura (el puerto más importante del pacífico), Palmira, Tuluá y Búga, cada una con un total de 100 cupos para su atención.

En este orden de ideas, el presente proyecto se suma a las prioridades de la administración nacional, que es la realizar acciones que vayan encaminadas a realizar una verdadera y eficaz erradicación del trabajo infantil, toda vez que identificado el problema se convierte en una necesidad constitucional por mandato del artículo 44 Superior², de modo que, la focalización que se realizó en los municipios de Valle del Cauca y Nariño, se acopla al factor democrático de atención del Plan Nacional de Desarrollo con la orden de nuestra Carta de Derechos

² Artículo 44 Constitución Política de Colombia: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

...del ...
...del ...
...del ...



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Dirección de Contratación

cultura local. Promoviendo el liderazgo en las diversas áreas del conocimiento, de acuerdo a las capacidades de cada integrante, para propender por la participación activa de sus integrantes.

Tradición. Nuestro enfoque se orienta en identificar y analizar las tradiciones constructivas locales para incorporarlas en el diseño del proyecto con lo cual evidentemente se logra motivar el aprendizaje, promover la apropiación de cada uno de los programas diseñados así como el sentido de pertenencia por su territorio y multiculturalidad, no solo durante la ejecución del programa en concreto, sino también durante la operación del mismo.

Deporte. Consiste en entender la salud física y mental como eje fundamental para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, buscamos aportar con innovación y creatividad en los grandes retos que tiene Colombia en la Lucha en contra del Trabajo Infantil para acelerar una Cultura de Paz a través del talento e impulsar la formación de líderes deportivos y de talla Mundial, para el caso que nos ocupa, centrado en identificar los escenarios deportivos que en cada territorio se han diseñado para promover la Cultura del Fútbol y “METERLE UN GOL AL TRABAJO INFANTIL”, con ello, se trata de interiorizar el Deporte como una forma de vida y de sustento, promoviendo la práctica, disciplina y destinando el presupuesto hacia la consecución de los medios e instrumentos que posibiliten su práctica.

Cultura. Reconocer el enfoque diferencial latente dentro de la sociedad para promover actividades que incluyan la participación activa y sin discriminación de la población con discapacidad, promoviendo la pertenencia étnica, incluyendo la diversidad sexual y de género, bajo el precepto de: “JUGUEMOS UN CARNAVALITO EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL” con talleres orientados a la promoción de la Paz, y el Respeto de la diversidad, a través del Cine, Danza Música y Expresión Artística en el marco de los Carnavales de Negros y Blancos de 2020 y Feria de Cali.

Medio Ambiente. Se basa en el reconocimiento de los recursos locales disponibles, para entender la ecología del lugar y potencializar sus condiciones ambientales con el fin de incentivar la Cultura sostenible en el territorio, para sensibilizar a los diferentes actores en el cuidado del Medio Ambiente, procurando por visibilizar los problemas existentes, mitigar sus efectos y propender por la creación de proyectos Artísticos y Culturales que impulsen a través del cuidado ambiental la investigación, el emprendimiento y el reconocimiento de las áreas ambientales estratégicas.

Democracia y Paz. Son los procesos democráticos los que promueven la participación activa de la comunidad en condiciones de igualdad, es necesario Procurar por la capacitación de los niños, niñas y adolescentes para una formación multidisciplinaria e integra en los siguientes campos: Fortalecimiento de la Democracia y Resolución Pacífica de Conflictos, donde aplicamos la capacitación de los actores en el debate y la negociación para generar cambios significativos en diversos sectores de la sociedad, al formar líderes activos en la construcción de Paz.

Todo lo anterior se materializará además con el acopio del Talento Humano y profesionales capacitados para el desarrollo de cada Objetivo quienes, además de conocer los presupuestos básicos del Proyecto deben estar familiarizados con la realidad que afronta cada menor y deberán

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

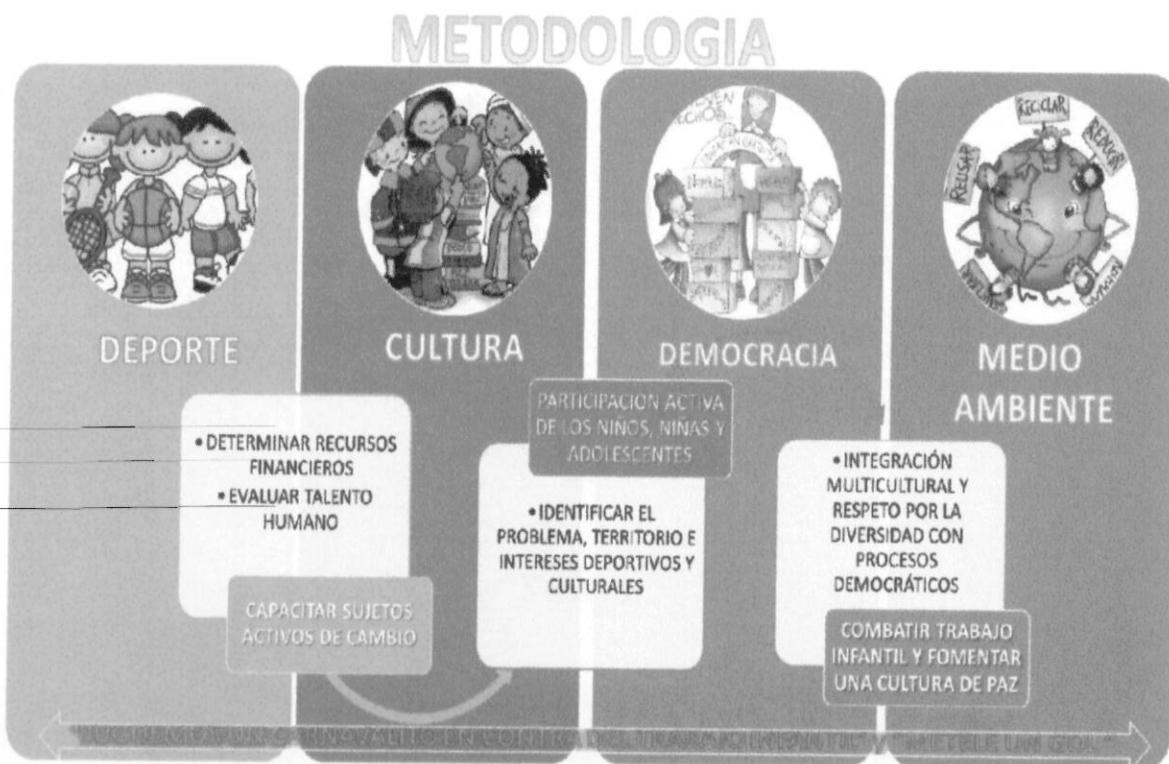
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Dirección de Contratación

asumir el compromiso como Sujetos de Cambio, en los que cada participante, promueve, enseña y transforma hacia una Cultura de Cambio y Paz.

“Antes de Hablar, los niños CANTAN, antes de escribir, DIBUJAN, apenas se paran, BAILAN. EL ARTE ES FUNDAMENTAL PARA LA EXPRESIÓN HUMANA”. Phylicia Rashad.

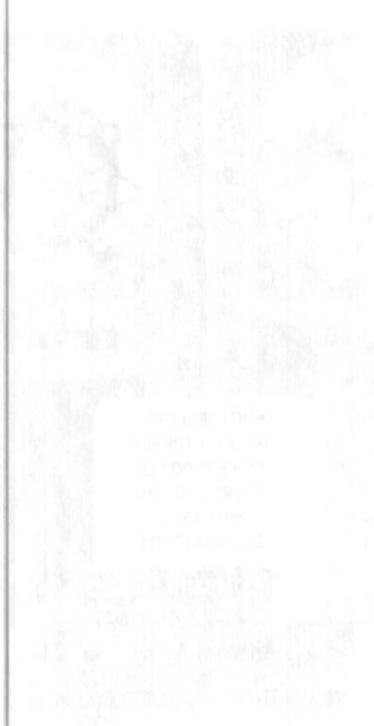


1.6. Alistamiento

Esta etapa tendrá una duración de máxima de **1 mes**, con el objetivo de adelantar entre otras las siguientes actividades:

Selección del talento humano / Articulación con las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF / Articulación con los entes y autoridades locales para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio / Realizar acciones coordinadas entre la Fundación H2O, los equipos EMPI de las regionales ICBF Nariño y Valle, las alcaldías municipales, policía de infancia y adolescencia, equipos psicosociales de defensorías de familia de los centros zonales en los municipios a intervenir y comisarias de familia, para que en un primer momento se revisen las bases de datos de los niños,

... el ...
... el ...
... el ...
... el ...
... el ...



... el ...
... el ...
... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...
... el ...
... el ...

Dirección de Contratación

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

La fundación H2O Y PAZ en atención a la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) bajo los preceptos de innovación, participación, democracia y paz, con la finalidad de propiciar espacios pedagógicos de aprendizaje en niños, niñas y adolescentes, desarrollará las formulas a aplicar para alcanzar los objetivos propuestos, a través de una metodología inspiradora, asertiva y transformadora fomentando en cada niño niña y adolescente la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas locales que ponen en riesgo sus derechos fundamentales, encaminada a promover el liderazgo en la educación a nivel cultural, deportivo y ambiental, bajo los preceptos de las políticas denominadas; "JUGUEMOS UN CARNAVALITO EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL" y "METELE UN GOL AL TRABAJO INFANTIL" analizando el impacto a generar a nivel sectorial, territorial y poblacional, acorde al plan de inversiones y propendiendo por la gestión de resultados. Este método para diseñar proyectos de prevención del Trabajo Infantil, incluye la ejecución de talleres de diseño participativo y socializaciones con la comunidad que se beneficiará, con el fin de fomentar la participación ciudadana, rescatar las tradiciones culturales, e implementar tecnologías sostenibles.

En cumplimiento del enfoque participativo de construcción del Plan y con el propósito de lograr una amplia participación ciudadana, se optará por la realización de "Diálogos", en dos momentos; en el primero de los encuentros con la comunidad, nos centraremos en recoger aportes sobre los problemas o situaciones negativas, precisando causas y consecuencias, soluciones a los mismos e identificando igualmente potencialidades, focalizando la población afectada y el lugar de ubicación. Así como también la opinión sobre futuros deseados y realizables.

El objetivo de los diálogos, en el segundo momento, se focalizará en la socialización y validación de los resultados de la construcción del diagnóstico y de la parte estratégica y en la recolección de aportes o sugerencias de la comunidad, orientados a complementar y precisar el diagnóstico y la parte estratégica.

De acuerdo a lo anterior, se logra adecuar el plan de manera focalizada teniendo en cuenta las necesidades de cada territorio así como su tradición cultural para garantizar que los niños, niñas y adolescentes, participen activamente y garantice la sostenibilidad del programa en el campo Cultural, Deportivo y Democrático, para que los resultados sean visibles en la muestra cultural planteada en eventos Magnos como el Carnaval de Negros y Blancos 2020, Feria de Cali 2019, y en diversos escenarios Deportivos.

Se han escogido las siguientes áreas de estudio que la organización ha afianzado teniendo en cuenta la acogida de los participantes y el enfoque del proyecto a realizar:

Educación. Entendida como el acopio de conocimiento para incentivar el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo talleres de diseño participativo, durante los cuales los beneficiarios, sean parte importante en la definición de los programas a desarrollar acorde con la

<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Dirección de Contratación

niñas y adolescentes que hayan sido ingresados para su atención por motivo de trabajo infantil, y posteriormente coordinar acciones de búsqueda activa e identificación en plazas de mercado, barrios en donde se observe riesgo, vulneración o amenaza y donde sea evidente la necesidad de llevar esta oferta institucional, con la finalidad de focalizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, que se encuentren en riesgo o situación de trabajo infantil. / Actividades de convocatoria. / Visitas a territorio para la consecución de los espacios y la planeación estratégica. / Mapeo de Actores.

1.7. Atención

Luego del alistamiento la organización en un periodo de 4 meses realizará las siguientes actividades, conforme los componentes definidos para la estrategia para la prevención de riesgos específicos.

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

En esta línea formativa se contempla la realización de 32 talleres formativos – participativos, a los que asistirán cada uno de los beneficiarios; se realizara un total de 288 talleres formativos en los 8 municipios a intervenir en un periodo de 4 meses, distribuidos en 2 grandes áreas formativas:

“Juguemos un carnavalito en contra del Trabajo infantil”. Reconociendo que el Carnaval de Negros y Blancos es una manifestación cultural importantísima para la región del suroccidente colombiano, y que en él se suman distintas expresiones como la música, la danza, la pintura, el teatro, la escultura entre otras, vemos posible la oportunidad de construir y desarrollar acciones significativas que aporten y sumen al fortalecimiento de esta manifestación que hoy es Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y la audiencia que asiste a este magno evento, pueda contemplar el proceso resultado del proyecto, materializado en la participación de nuestros niños y adolescentes en el carnaval, con un mensaje de prevención y erradicación del trabajo infantil en nuestros territorios. Esta área formativa permitirá el reconocimiento de la identidad territorial a través del aprendizaje y el reconocimiento de las músicas propias de nuestro territorio, descubrirá y potencializara expresiones como la pintura y la escultura, talentos claves para encaminar y superar frustraciones y también para expresar sentimientos donde las palabras se quedan cortas y el arte se vuelve nuestro vehículo comunicativo; La danza, sublime expresión del arte, es el lenguaje del cuerpo y a la vez una actividad psicomotriz que desarrolla y potencializa la destreza física, que logra ofrecer a su audiencia, ritos y costumbres propias de nuestra identidad territorial, que perfectamente pueden transmitir un mensaje de prevención y garantía de derechos aprovechando las habilidades culturales y artísticas propias de nuestra región. Esta área formativa se desarrollara en un periodo de 4 meses, distribuidos en 32 sesiones formativas, y está dirigida por lo menos a formar a 500 niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, en especial en los municipios de Pasto, Ipiales, Cali y Palmira. (No se descarta implementar estos talleres en los otros 4 municipios a intervenir). Los participantes estarán organizados de la siguiente manera:

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación sobre los hechos ocurridos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2000.

Los hechos aquí descritos son el resultado de una investigación realizada por el personal del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas.

El presente informe se basa en los datos recopilados durante el proceso de investigación, los cuales fueron sometidos a un análisis exhaustivo.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe los antecedentes de los hechos; la segunda describe los hechos ocurridos durante el período de tiempo mencionado; y la tercera describe las conclusiones a las que se llegó al finalizar el proceso de investigación.

En conclusión, se puede afirmar que los hechos aquí descritos son el resultado de una investigación realizada por el personal del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas.

Este informe fue elaborado en Caracas, Venezuela, el día 15 de febrero de 2001.

El presente informe se basa en los datos recopilados durante el proceso de investigación, los cuales fueron sometidos a un análisis exhaustivo.

Los hechos aquí descritos son el resultado de una investigación realizada por el personal del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe los antecedentes de los hechos; la segunda describe los hechos ocurridos durante el período de tiempo mencionado; y la tercera describe las conclusiones a las que se llegó al finalizar el proceso de investigación.

En conclusión, se puede afirmar que los hechos aquí descritos son el resultado de una investigación realizada por el personal del Instituto Venezolano de Investigaciones Psicológicas.

Este informe fue elaborado en Caracas, Venezuela, el día 15 de febrero de 2001.

Este informe fue elaborado en Caracas, Venezuela, el día 15 de febrero de 2001.



Dirección de Contratación

2 grupos de 100 niños y adolescentes que tomaran los talleres formativos de danza. Los talleres se dividirán por grupos de 25 niños y adolescentes por cada día, hasta completar los 4 días a la semana y los 100 participantes asistiendo a 2 talleres semanales. Requerimientos y materiales: 1 formador experto en el tema de danza del carnaval / 1 espacio adecuado para la realización de los talleres / Adquisición de 1 baffle o equipo de sonido para la reproducción de la música de carnaval/ Adquisición de 100 trajes diseñados exclusivamente para las presentaciones de los participantes. / Refrigerios con las indicaciones nutricionales para cada uno de los talleres.

1 grupo de 100 niños que tomaran los talleres de teatro. Los talleres se dividirán por grupos de 25 niños y adolescentes por cada día, hasta completar los 4 días a la semana y los 100 participantes asistiendo a 2 talleres semanales. Requerimientos y materiales: 1 formador experto en el tema de teatro. / 1 espacio adecuado para la realización de los talleres. / Adquisición de 1 baffle o equipo de sonido para la reproducción de la música de carnaval y/o lo que los talleres requieran / Adquisición de 100 trajes diseñados exclusivamente para las presentaciones de los participantes. / Refrigerios con las indicaciones nutricionales para cada uno de los talleres.

1 grupo de 100 niños que tomaran los talleres de música. Los talleres se dividirán por grupos de 25 niños y adolescentes por cada día, hasta completar los 4 días a la semana y los 100 participantes asistiendo a 2 talleres semanales. Requerimientos y materiales: 1 formador experto en el tema de música (ojala en músicas tradicionales) / 1 espacio adecuado para la realización de los talleres. / Adquisición o compra de 100 instrumentos musicales para el desarrollo de los talleres. / Adquisición de 100 trajes diseñados exclusivamente para las presentaciones de los participantes. / Refrigerios con las indicaciones nutricionales para cada uno de los talleres.

1 grupo de 100 niños que tomaran los talleres de pintura y escultura. Los talleres se dividirán por grupos de 25 niños y adolescentes por cada día, hasta completar los 4 días a la semana y los 100 participantes asistiendo a 2 talleres semanales. Requerimientos y materiales: 1 formador experto en el tema de artes plásticas / 1 espacio adecuado para la realización de los talleres / Icopor, vinilos, colbón, tela, madera, estructuras metálicas, pegamento industrial, pinceles, brochas, cartulina, papel bond, llantas pequeñas para transportar la carroza, y demás materiales que el formador necesite para la creación de la carroza. /Adquisición de 100 trajes diseñados exclusivamente para las presentaciones de los participantes/ Refrigerios con las indicaciones nutricionales para cada uno de los talleres.

(Las presentaciones pueden darse en otros espacios que no sean el carnaval, feria de Cali, o festividades decembrinas de los municipios a intervenir, sin embargo todos los talleres formativos estarán encaminados a participar en el marco de los eventos ya mencionados, con la finalidad de que a través de la implementación de políticas locales, las iniciativas de prevención y erradicación

11
12
13

14

15
16
17
18
19
20

21
22
23
24
25
26

27
28
29
30
31
32

33
34
35
36
37
38

39
40
41
42
43
44

45
46
47
48
49
50

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

61
62
63
64
65
66
67
68
69
70

71
72
73
74
75
76
77
78
79
80

81
82
83
84
85
86
87
88
89
90

91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110

111
112
113
114
115
116
117
118
119
120

121
122
123
124
125
126
127
128
129
130



Dirección de Contratación

del trabajo infantil, sean parte importante de la cultura local de estos territorios y garanticen su sostenibilidad en el tiempo.)

“métele un gol al trabajo infantil”. Quizá el fútbol es el deporte con mejor recibimiento en algunos de los municipios focalizados para este proyecto, atractivamente permitirá una fácil convocatoria ya que este deporte enseña valores como el trabajo en equipo, el respeto a las reglas, una competitividad sana y la promoción de la salud; es aquí donde el fútbol se vuelve un espacio de encuentro para fortalecer los proyectos de vida, adquiriendo más allá del deporte, herramientas y habilidades individuales, grupales y familiares para afrontar los retos cotidianos que la vida nos propone. Estos talleres deportivos – formativos se los abordara desde una perspectiva de garantía de derechos, que les devuelva las ganas de soñar, de correr, de sudar una vida nueva, donde nuestros niños, niñas, adolescentes, y sus familias le puedan meter un gol al trabajo infantil. Esta área formativa se desarrollara en un periodo de 4 meses, distribuidos en 32 sesiones formativas, y está dirigida por lo menos a formar a 400 niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, en especial en los municipios de Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Tuluá. (No se descarta implementar estos talleres en los otros 4 municipios a intervenir). Los participantes estarán organizados de la siguiente manera:

1 grupo de 100 niños y niñas entre 6 y 8 años de edad. Los talleres se dividirán por grupos de 25 niños y adolescentes por cada día, hasta completar los 4 días a la semana y los 100 participantes asistiendo a 2 encuentros semanales.

1 grupo de 100 niños y niñas entre 9 y 11 años de edad. Los talleres se dividirán por grupos de 25 niños y adolescentes por cada día, hasta completar los 4 días a la semana y los 100 participantes asistiendo a 2 encuentros semanales.

1 grupo de 100 niños y niñas entre 11 y 13 años de edad. Los talleres se dividirán por grupos de 25 niños y adolescentes por cada día, hasta completar los 4 días a la semana y los 100 participantes asistiendo a 2 talleres semanales.

1 grupo de 100 niños y niñas y adolescentes entre 13 y 17 años de edad. Los talleres se dividirán por grupos de 25 niños y adolescentes por cada día, hasta completar los 4 días a la semana y los 100 participantes asistiendo a 2 talleres semanales.

Requerimientos y materiales para los encuentros: 1 formador experto en el tema de deportes (preferiblemente fútbol) / 1 espacio adecuado para la realización de los encuentros / 100 uniformes deportivos de la talla de los participantes, 4 balones de fútbol, kit de conos para entrenamiento de fútbol, 100 petos, pito de entrenador, sudadera deportiva y uniforme deportivo para entrenador. / Refrigerios con las indicaciones nutricionales para cada uno de los talleres.



El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2018.

Comisión Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

Informe de Investigación Científica y Tecnológica

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el equipo de trabajo...

Dirección de Contratación

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

Encuentros "Mi Familia, mi primer entorno protector"

Complementariamente a los talleres propuestos para los niños, niñas y adolescentes, se realizarán 8 encuentros en familia, dirigido a los padres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes participantes del proyecto.

Estos encuentros tienen como objetivo fortalecer las capacidades familiares que permitirán reconocer a la familia como el primer y más importante entorno protector, a través de ejercicios lúdicos y vivenciales en las temáticas de prácticas de crianza, toma de decisión, factores protectores y de riesgo, afrontamiento adecuado de conflictos y herramientas que les permitan detectar comportamientos, aptitudes y señales asociadas al trabajo infantil y a la vulneración de derechos en general. Para la realización de estos encuentros, los participantes estarán organizados de la siguiente manera:

Los encuentros se realizarán con grupos de 200 padres, madres y cuidadores, estimando 2 personas participantes por niño, niña o adolescente beneficiario, es decir 200 participantes por cada grupo de 100 niños, niñas y adolescentes beneficiarios. Requerimientos y materiales: Alquiler de espacio adecuado para el desarrollo óptimo del encuentro, que cuente con video beam, espacio suficiente, sillas y mesas para trabajo en grupo / lapiceros, lápices, papel bond, papel de azúcar, cuerda o pita, resmas de papel, marcadores y colores.

1.7.3 Articulación interinstitucional 1.7.4 Control social

Jornadas de encuentros institucionales

Las instituciones locales, regionales y estatales, juegan un papel preponderante y fundamental en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes; estas son el vehículo que posibilita una participación ciudadana real, en espacios de construcción y de decisión política territorial, por lo que el presente proyecto posibilitará el encuentro entre niños, niñas y adolescentes y los actores institucionales que hacen presencia en sus territorios, dirigido a fortalecer los espacios organizativos y participativos entre todos los actores participantes.

El objetivo de esta línea formativa es mejorar la articulación entre las instituciones culturales, deportivas, artísticas, las alcaldías locales, e instituciones territoriales, y los niños, niñas y adolescentes participantes del proyecto, permitiendo consolidar procesos que generen alternativas



El rol de la familia en el desarrollo del niño

El rol de la familia en el desarrollo del niño

La familia es el primer entorno del niño y juega un papel fundamental en su desarrollo físico, emocional y social.

El niño aprende a través de la interacción con sus padres y hermanos.

El lenguaje se desarrolla a través de la comunicación con los adultos. El niño aprende a hablar y a entender palabras.

El niño aprende a controlar sus emociones y a regular su comportamiento. La familia proporciona un modelo de conducta y de manejo de las emociones.

El niño aprende a relacionarse con los demás y a formar parte de un grupo. La familia enseña valores y normas de conducta que guían su comportamiento.

El rol de la familia en el desarrollo del niño

La familia es el primer entorno del niño y juega un papel fundamental en su desarrollo físico, emocional y social.

El niño aprende a través de la interacción con sus padres y hermanos. El lenguaje se desarrolla a través de la comunicación con los adultos.

El niño aprende a controlar sus emociones y a regular su comportamiento. La familia proporciona un modelo de conducta y de manejo de las emociones.

El niño aprende a relacionarse con los demás y a formar parte de un grupo. La familia enseña valores y normas de conducta que guían su comportamiento.

El rol de la familia en el desarrollo del niño

El niño aprende a controlar sus emociones y a regular su comportamiento.

El niño aprende a relacionarse con los demás y a formar parte de un grupo. La familia enseña valores y normas de conducta que guían su comportamiento.

El niño aprende a controlar sus emociones y a regular su comportamiento. La familia proporciona un modelo de conducta y de manejo de las emociones.

El rol de la familia en el desarrollo del niño

La familia es el primer entorno del niño y juega un papel fundamental en su desarrollo físico, emocional y social.

El niño aprende a través de la interacción con sus padres y hermanos. El lenguaje se desarrolla a través de la comunicación con los adultos.

El niño aprende a controlar sus emociones y a regular su comportamiento. La familia proporciona un modelo de conducta y de manejo de las emociones.

El niño aprende a relacionarse con los demás y a formar parte de un grupo. La familia enseña valores y normas de conducta que guían su comportamiento.



Dirección de Contratación

adolescentes participantes del proyecto, permitiendo consolidar procesos que generen alternativas de ocupación del tiempo libre, desarrollo de sus potencialidades, el mejoramiento de sus estilos de vida, y la sostenibilidad de estas iniciativas en el tiempo. Se planean 3 encuentros institucionales, en el mes 2, 4 y 5 del presente proyecto. (En el mes 5, esperamos que los funcionarios acompañen en la presentación de las muestras culturales y deportivas producto de la implementación del proyecto)

Los encuentros se realizarán con grupos de 20 funcionarios de diferentes instituciones locales y territoriales, los profesionales de la organización aliada del proyecto, referentes institucionales de ICBF, grupos representativos de niños, niñas, adolescentes beneficiarios del proyecto. Requerimientos y materiales: listados de asistencia, resmas de papel, papel bond, marcadores, lápices, lapiceros y colores.

1.8. Cierre

- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

“UN CARNAVAL EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL”

La participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el mundo laboral, es un problema a nivel mundial, nacional y regional que vulnera sus derechos, puesto que trae consigo mayores riesgos de adquirir enfermedades, sufrir accidentes laborales, incrementa la deserción escolar, limita su capacidad comunicativa, debilita su calidad de vida y desmejora las oportunidades de movilidad social, pues estimaciones de organismos internacionales determinan que un año menos de educación, significa un 11% menos de ingresos laborales, y a futuro genera en lo estatal enormes esfuerzos para cerrar brechas sociales ya que la problemática de trabajo infantil tiende a replicar círculos de pobreza. Para la (OIT) Organización internacional del Trabajo, el trabajo infantil se define como “ todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”, y para el estado colombiano según el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (1996) “... es toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica ... por personas menores de 18 años de edad”.

Un Carnaval en Contra del Trabajo Infantil, es un proyecto dirigido a atender la problemática de Trabajo Infantil en dos departamentos del suroccidente colombiano, específicamente interviniendo

El presente informe...

El presente informe...

El presente informe...

El presente informe...

CONTRA DEL...

El presente informe...

El presente informe...

www...

El presente informe...

www...

El presente informe...



Dirección de Contratación

en dos ciudades capitales que son: Pasto y Cali, la ciudad fronteriza de Ipiales (Nariño), el puerto más importante del pacífico colombiano Buenaventura (Valle), dos municipios de importante movimiento económico del norte del valle: Cartago y Tuluá, la ciudad industrial de Palmira y el municipio turístico de Guadalajara de Buga. Todos estos municipios cuentan con centro zonal ICBF, quien será un aliado clave para movilizar acciones junto con las administraciones locales, las entidades que integran el SNBF, organismos de cooperación internacional y la empresa privada, quienes potencializaran el proyecto, promoviendo la participación de todos los actores en escenarios lúdico pedagógicos, deportivos, culturales y de participación política, a través de metodologías participativas que garanticen los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, que se encuentren en riesgo o en situación de trabajo infantil.

Un carnaval como patrimonio inmaterial de la humanidad, un carnaval deportivo, un carnaval de teatro, se convierten en nuestra metodología mas inspiradora, asertiva y transformadora, que alejara a 900 niños, niñas y adolescentes, de las dinámicas económicas locales que los exponen a riesgos y situaciones de trabajo infantil; Los talleres de formación en temas de músicas de carnaval, teatro, murga y futbol, fortalecerán la construcción de sus proyectos de vida y le robaran importantes horas al flagelo del trabajo infantil. Junto a madres y padres de familia, cuidadores, líderes comunitarios, administraciones locales, autoridades administrativas y funcionarios de todos los niveles, formaremos una red garante y protectora que fortalezca el desarrollo integral y sostenible de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las familias beneficiarias.

Movilización Social

La fundación H2O y Paz se encargara de coordinar la participación de la población beneficiaria en las muestras culturales de la fiesta magna de Carnaval de Negros y Blancos declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, que se desarrolla los últimos días de diciembre 2019 y los primeros días de enero de 2020 en los departamentos de Nariño y Valle, como también la participación de nuestras muestras culturales en la feria de Cali y las festividades decembrinas de los municipios a atender. También se desarrollara un torneo regional llamado "métele un gol al trabajo infantil", que pretende mas allá de la competencia deportiva, generar espacios de encuentro entre pares, encuentros inter generacionales, donde los participantes se reconozcan como protagonistas capaces de transmitir su corresponsabilidad en la protección integral de sus derechos, y sean ellos quienes logren sensibilizar a sus pares, a la comunidad y a la sociedad en general, sobre la importancia de alejar a nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, del monstruo del trabajo infantil.

Carnaval de negros y blancos y feria de Cali: se realizaran unas 2 muestras culturales en los municipios de Pasto, Ipiales, Cali y Palmira con los niños niñas y adolescentes que participaron del

El presente informe tiene como objetivo...

El presente informe tiene como objetivo...

En el presente informe se detallan los resultados...

En el presente informe se detallan los resultados...

Los resultados obtenidos durante el desarrollo...

Los resultados obtenidos durante el desarrollo...

En conclusión, se puede afirmar que...

En conclusión, se puede afirmar que...

Se agradece a quienes colaboraron en la realización...

Se agradece a quienes colaboraron en la realización...



Dirección de Contratación

proceso formativo en torno a temas de carnaval, para un total de 8 muestras culturales en estos 4 municipios. La primera muestra sería la clausura del proceso de formación, en la que participarían 500 niños, niñas y adolescentes participantes, se invitara a los funcionarios locales y territoriales que han acompañado la ejecución del proyecto; esta primera muestra sería una toma cultural del parque principal de los municipios ya mencionados y sus calles cercanas. La segunda muestra cultural se realizara en el marco de la celebración de carnavales de negros y blancos y la feria de Cali, también puede tomarse en otros municipios las fiestas decembrinas y/o de final de año. Requerimientos y materiales: Para la realización de estas muestras culturales se solicita un rubro para el transporte de los 500 niños, niñas y adolescentes, transporte por los 5 talleristas encargados de su proceso de formación y 5 profesionales psicosociales / Refrigerio para los participantes / Pasacalle informativo de la muestra cultural.

“métele un gol al trabajo infantil”: para este ejercicio de movilización se plantean dos momentos

1:) un partido de futbol como actividad de clausura en cada municipio donde se implemente el proceso formativo – deportivo, nuestros niños, niñas y adolescentes se enfrentarían con algunas escuelas de futbol del municipio, que para este caso sería en los municipios de Buenaventura – Cartago – Tulua y Guadalajara de Buga. Requerimientos y materiales: Alquiler de canchas de futbol para el encuentro deportivo / Refrigerio para 400 niños, niñas y adolescentes participantes y 300 niños de otras escuelas de futbol de los municipios ya mencionados / pago para arbitro de 20 partidos para jornadas de clausura.

2:) torneo relámpago de futbol “un gol contra el trabajo infantil” que se realizara en la ciudad de Pasto con una duración de 4 días, con la finalidad de que paralelamente al torneo se puedan realizar muestras culturales de los procesos artísticos del carnaval, y encuentros entre los participantes de los dos departamentos que atiende el proyecto, para que puedan compartir saberes, experiencias y herramientas particulares de sus territorios en pro de la garantía de sus derechos. Participaran en el torneo escuelas de futbol de este municipio y los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proceso. Requerimientos y materiales: Transporte ida y vuelta de 400 niños niñas y adolescentes, 4 talleristas y 4 profesionales psicosociales, desde sus municipios de origen a la ciudad de Pasto y su regreso / refrigerios para los 400 participantes, hospedaje de 3 noches para los beneficiarios del proyecto, alimentación de 4 días para los participantes, alquiler de canchas y lugar donde se desarrollara el torneo, pago para árbitros. (Para esta actividad, todos los profesionales involucrados en el proyecto y los profesionales y equipo técnico de la fundación H2O ayudaran al desarrollo logístico del evento).

Departamento	Municipio	Actividad: Muestra cultural		Clausura Pedagógica	Insertar las demás actividades previstas
		Asistentes	Encuentros	Asistentes	



El presente documento tiene como objetivo principal informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta realizada en el mes de mayo del presente año. Los datos obtenidos reflejan el nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios ofrecidos por la institución, así como las principales áreas de oportunidad que requieren atención prioritaria. Los resultados de la encuesta se detallan a continuación:

En primer lugar, se destaca el alto nivel de satisfacción con los servicios de atención al cliente, donde el 85% de los encuestados calificó como "muy buena" o "buena" la atención recibida. Sin embargo, se identificó una necesidad de mejorar los tiempos de respuesta en algunos canales de comunicación, como el correo electrónico y el teléfono, donde se reportó un nivel de satisfacción más bajo.

Además, se observó que existe una gran demanda por parte de los usuarios de mayor transparencia y claridad en la información que se les proporciona. Se sugiere implementar estrategias de comunicación que permitan explicar de manera sencilla y accesible los procesos internos de la institución, así como los motivos de las decisiones tomadas. Asimismo, se recomienda fortalecer los canales de retroalimentación para facilitar que los usuarios expresen sus opiniones y sugerencias de manera efectiva.

En conclusión, los resultados de la encuesta indican que, aunque existen áreas de oportunidad, la institución cuenta con un sólido nivel de satisfacción por parte de sus usuarios. Se espera que las acciones derivadas de este estudio permitan mejorar continuamente la calidad de los servicios ofrecidos y fortalecer la relación con la comunidad.

El presente documento tiene como objetivo principal informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta realizada en el mes de mayo del presente año. Los datos obtenidos reflejan el nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios ofrecidos por la institución, así como las principales áreas de oportunidad que requieren atención prioritaria. Los resultados de la encuesta se detallan a continuación:

En primer lugar, se destaca el alto nivel de satisfacción con los servicios de atención al cliente, donde el 85% de los encuestados calificó como "muy buena" o "buena" la atención recibida. Sin embargo, se identificó una necesidad de mejorar los tiempos de respuesta en algunos canales de comunicación, como el correo electrónico y el teléfono, donde se reportó un nivel de satisfacción más bajo.

Además, se observó que existe una gran demanda por parte de los usuarios de mayor transparencia y claridad en la información que se les proporciona. Se sugiere implementar estrategias de comunicación que permitan explicar de manera sencilla y accesible los procesos internos de la institución, así como los motivos de las decisiones tomadas. Asimismo, se recomienda fortalecer los canales de retroalimentación para facilitar que los usuarios expresen sus opiniones y sugerencias de manera efectiva.

En conclusión, los resultados de la encuesta indican que, aunque existen áreas de oportunidad, la institución cuenta con un sólido nivel de satisfacción por parte de sus usuarios. Se espera que las acciones derivadas de este estudio permitan mejorar continuamente la calidad de los servicios ofrecidos y fortalecer la relación con la comunidad.

En conclusión, los resultados de la encuesta indican que, aunque existen áreas de oportunidad, la institución cuenta con un sólido nivel de satisfacción por parte de sus usuarios. Se espera que las acciones derivadas de este estudio permitan mejorar continuamente la calidad de los servicios ofrecidos y fortalecer la relación con la comunidad.